

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 HRAEI-LPI-128-2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA , REPRESENTADO POR EL MTRO. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ , EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS , EN ADELANTE "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" Y, POR LA OTRA, GRUPO BERTELL SA DE CV EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR VERONICA GARCIA VAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

1.1. Es "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios y que tendrá por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en términos de lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º párrafo tercero y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1.2. Conforme a lo dispuesto por lo señalado en el artículo 51, fracciones VIII y XVIII del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, así como en el numeral 5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "HRAEI", el MTRO. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ , en su cargo de DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS , con R.F.C. OIHO740316TN9 , es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con lo señalado en el artículo 54, fracciones IV del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, así como en el numeral 5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "HRAEI". suscribe el presente instrumento el LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS , en su carácter de SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES , con R.F.C. AAGJ760217HW2 quien conjuntamente con el Dr. Roberto Renan Albavera Gutiérrez, **Responsable de la Unidad de Traumatología y Ortopedia**, estará facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

1.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter INTERNACIONAL ABIERTA N° **LA-12-NBU-012NBU999-I-26-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y 85 de su Reglamento.

1.5. "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante SRF/HRAEI/SP-055/2023 con folio de autorización SRF/HRAEI/SP-055/2023 , de fecha 13 de marzo de 2023, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros, afectando la partida presupuestal 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos" de México. Tel: (55) 5972 9800, www.hraei.gob.mx



1.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° HRA120609DQ4

1.7. Tiene establecido su domicilio en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

2.1. Es una persona MORAL legalmente constituida mediante escritura Número 786,, de fecha 13 de febrero de 1997, ante el Notario: No. 228, del Distrito Federal, Lic. Manuel Villagorda Mesa, e inscrita en el Folio Mercantil 220113 de fecha 07 de mayo de 1997, denominada GRUPO BERTELL SA DE CV , **cuyo objeto social es entre otros, la fabricación, compra venta, importación, exportación, distribución, representación, reparación y mantenimiento de equipo, instrumental y mobiliario medico, material de curación, dental y de laboratorio, así como todo lo relacionado con el ramo médico.**

2.2. La C. **VERÓNICA GARCÍA VÁZQUEZ**, en su carácter de Administradora Única cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la escritura Número 57,024, de fecha 08 de noviembre de 2007, pasada ante la fe del Notario Número 13 del Estado de México, Lic. Nicolas Maluf Maloff, inscrita en el Folio mercantil 220113 del 15 de abril 2008, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna identificándose con la Credencial para votar del INE, Folio

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes GBE970213C83

2.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en NUEVA YORK 162, COLONIA NÁPOLES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03810

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Tel: (55) 5972 9800. www.hraei.gob.mx

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.



"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar a "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 , en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y un monto máximo de \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) , I.V.A. incluido. Una vez cumplidos los términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, se describen en el:

ANEXO TÉCNICO que forma parte integrante del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 , por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" , con la aprobación (firma) de cualquiera de los Administradores del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Contrato: HRAEI-LPI-128-2023

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **en la Subdirección de Recursos Materiales**

Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288. Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del contrato y acompañadas por los siguientes documentos:

- Formato de entrega de factura para pago (**Contra recibo**).
- Original de la Factura a trámite de Pago.
- Original de la Orden de Suministro por partida presupuestal.
- Original de la remisión y/o factura que ampara la entrega de los bienes.
- Original del vale de entrada al almacén (**Recibo Proveedor**).

Las facturas que se ingresen a revisión deberán de venir sin grapas, ralladuras o enmendaduras y deberán contener los siguientes datos:

- Nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
- Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530
- R.F.C.: HRA120609DQ4

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca,
Estado de México. Tel: (55) 5972 9800, www.hraei.gob.mx



· Clave interna y/o clave del Compendio Nacional de Salud, descripción, unidad de medida y precio tal como lo describe el **ANEXO TÉCNICO** del Contrato.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" , para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" le solicite para el trámite de pago atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA"

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES.

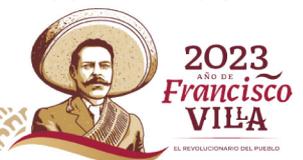
La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" en el **ANEXO TÉCNICO** el cual forma parte del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén General del HRAEI ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530, en los términos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de cinco días naturales para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA"

*Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca,
Estado de México. Tel: (55) 5972 9800, www.hraei.gob.mx*

SEXTA. VIGENCIA.



“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 05/04/2023 al 31/12/2023

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que la "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" , podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR"

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" , se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

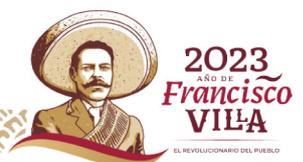
"EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" , a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por 12 meses, la cual se constituirá mediante escrito en hoja membretada de **EL PROVEEDOR**, firmada por el Representante Legal.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Tel: (55) 5972 9800, www.hraei.gob.mx



Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual caso podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, por un importe equivalente al 10.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca,
Estado de México. Tel: (55) 5972 9800, www.hraei.gob.mx





- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y su **ANEXO TÉCNICO**
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR" , por conducto del Servidor Público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" designa como Administradores del presente contrato al Lic. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS , con RFC AAGJ760217HW2 , en su carácter de SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES y al Dr. **ROBERTO RENAN ALBAVERA GUTIÉRREZ, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA** quienes darán seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente contrato y en el **ANEXO TÉCNICO**.

"EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" , a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su **ANEXO TÉCNICO**, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" , sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca,
Estado de México. Tel: (55) 5972 9800, www.hraei.gob.mx



"EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en el **ANEXO TÉCNICO**, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, en caso de que no se presente su personal a laborar, el cual deberá de suplirlo en no más de 30 minutos, de tal forma que siempre debe de haber en número de personas requeridas por el Hospital en cada área. En caso de que no se cuente con el personal requerido después de los 30 minutos señalados, se comenzará aplicar la deductiva del 0.001% sobre el monto mínimo contratado, por cada 15 minutos que transcurran hasta que se supla el personal, Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería del **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los cinco días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**, parte integral del presente contrato "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1.0% , por cada **día** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y su **ANEXO TÉCNICO**.

El Administrador del contrato notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los cinco días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

*Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca,
Estado de México. Tel: (55) 5972 9800, www.hraei.gob.mx*



El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería del **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Autoridad Emisora COFEPRIS

Registro Sanitario vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o en su caso la solicitud de renovación del mismo.

De conformidad con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

EL PROVEEDOR deberá asegurar los bienes por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén general

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta el Almacén General del HRAEI ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530 .

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca,
DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS
Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530, www.hraei.gob.mx





Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA"

"EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA"

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra del **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses del **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA** de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que el **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca,

Estado de México, México, D.F. C.P. 56530. Teléfono: 01 (52) 565 300 0000. Correo electrónico: info@hrai.gob.mx

Contrato.



VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" , o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" , ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA"
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5 Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca,
Estado de México. Tel: (55) 5972 9800, www.hraei.gob.mx



- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA"

Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes del **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**;

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR"

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Tel: (55) 5972 9800, www.hraei.gob.mx



Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" establecerá con "EL PROVEEDOR" , otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA"

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" , así como en la ejecución del objeto del presente contrato.





Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, "EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Contrato: HRAEI-LPI-128-2023

electrónica.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	OIHO740316TN9
JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AAGJ760217HW2

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
GRUPO BERTELL SA DE CV	GBE970213C83

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Tel: (55) 5972 9800, www.hraei.gob.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Contrato: HRAEI-LPI-128-2023

aKv5pLOFmLXBqtXQ7Wgy4Ab6QgkUcR1ve2m6OC8P6z5pisFIW8LcRg6jmVxvUUpReavPuKyO/xVaQ15iGJfCYjaKS09PuspAKUm6LWP+BACs1ajw9Dx/hturVr4gVXrpCDMLnYBRzQYRr2k10epsEgFEvFgP3gg4
CvwnLWwViFs/fENcLWkFFD913wpO+q8ACKI35hKK6anHO/volsCtzZbl4MtP5YkCInj/cVWK2ZrQBaR21qQLIaSZ5WkNkMkv/O3v/+v5HNAxgrnIwiOfK1X4i9ScGofiXA2smDF5CGiWShEEows5E9qmtCTWY6o
kYyoshZtNuxQj817/CZWYQ==

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca,
Estado de México. Tel: (55) 5972 9800, www.hraei.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ANEXO TÉCNICO
MONTOS A EJERCER

MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
\$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido	\$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

Importes que se definirán en función de “**LOS BIENES**” efectivamente suministrados y recibidos a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, con los precios unitarios, descripciones, condiciones, cantidades y fechas establecidos en el presente **ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA	RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
OSTEOSINTESIS	1	HRAEI-MA6336	SIN CLAVE	25400029	ALAMBRE DE KIRSCHNER DIAM. 1.2 mm	PIEZA	1	2	\$145.00
OSTEOSINTESIS	2	HRAEI-MA7666	SIN CLAVE	25400029	ALAMBRE DE KIRSCHNER DIAM. 1.6 mm	PIEZA	1	2	\$250.00
OSTEOSINTESIS	3	HRAEI-MA7667	SIN CLAVE	25400029	ALAMBRE DE KIRSCHNER DIAM. 1.8 mm	PIEZA	1	2	\$145.00
OSTEOSINTESIS	4	HRAEI-MA6338	SIN CLAVE	25400029	ALAMBRE DE KIRSCHNER DIAM. 2.0 mm	PIEZA	1	2	\$250.00
OSTEOSINTESIS	5	HRAEI-MA7668	SIN CLAVE	25400029	ALAMBRE DE KIRSCHNER DIAM. 2.5 mm	PIEZA	1	2	\$145.00
OSTEOSINTESIS	6	HRAEI-MA4828	SIN CLAVE	25400526	CLAVO STEINMAN DE 4.0 MM.	PIEZA	1	2	\$310.00
OSTEOSINTESIS	7	HRAEI-MA7669	SIN CLAVE	25400526	CLAVO STEINMAN DE 4.5 MM.	PIEZA	1	2	\$185.00
OSTEOSINTESIS	8	HRAEI-MA4829	SIN CLAVE	25400526	CLAVO STEINMAN DE 5.0 MM.	PIEZA	1	2	\$185.00
OSTEOSINTESIS	9	HRAEI-MA7670	SIN CLAVE	25400499	CLAVO DE SHANZ AUTOROSCANTE ø4 (DIFERENTES LONGITUDES)	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	10	HRAEI-MA7671	SIN CLAVE	25400499	CLAVO DE SHANZ AUTOROSCANTE ø5 (DIFERENTES LONGITUDES)	PIEZA	1	2	\$780.00
OSTEOSINTESIS	11	HRAEI-MA7672	SIN CLAVE	25400499	CLAVO DE SHANZ AUTOROSCANTE ø6 (DIFERENTES LONGITUDES)	PIEZA	1	2	\$780.00
OSTEOSINTESIS	12	HRAEI-MA7673	SIN CLAVE	25400499	CLAVO DE SHANZ C/RECUB. HIDROXIAPATITA ø5 (DIFERENTES LONGITUDES)	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	13	HRAEI-MA7674	SIN CLAVE	25400499	CLAVO DE SHANZ C/RECUB. HIDROXIAPATITA ø6 (DIFERENTES LONGITUDES)	PIEZA	1	2	\$780.00
OSTEOSINTESIS	14	HRAEI-MA6406	SIN CLAVE	25400555	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS BLANDO DIÁMETRO DE 1.0 MM A 1.5 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$840.00
OSTEOSINTESIS	15	HRAEI-MA6404	SIN CLAVE	25400235	GRAPA TIPO BLOUNT	PIEZA	1	2	\$310.00
OSTEOSINTESIS	16	HRAEI-MA6405	SIN CLAVE	25400235	GRAPA TIPO CONVENTRY	PIEZA	1	2	\$310.00
OSTEOSINTESIS	17	HRAEI-MA6341	SIN CLAVE	25400079	BROCA DE ACERO INOXIDABLE 2.0 MM DE DIAM	PIEZA	1	2	\$1,250.00
OSTEOSINTESIS	18	HRAEI-MA6342	SIN CLAVE	25400079	BROCA DE ACERO INOXIDABLE 2.5 MM DE DIAM	PIEZA	1	2	\$1,250.00
OSTEOSINTESIS	19	HRAEI-MA7151	SIN CLAVE	25400079	BROCA DE ACERO INOXIDABLE 2.7 MM DE DIAM	PIEZA	1	2	\$1,900.00

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
 Tel: (55) 5972 9800 www.hraei.gob.mx

PARTIDA	RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
OSTEOSINTESIS	20	HRAEI-MA7675	SIN CLAVE	25400079	BROCA DE ACERO INOXIDABLE 3.2 MM DE DIAM	PIEZA	1	2	\$1,900.00
OSTEOSINTESIS	21	HRAEI-MA7676	SIN CLAVE	25400079	BROCA DE ACERO INOXIDABLE 4.5 MM DE DIAM	PIEZA	1	2	\$1,900.00
OSTEOSINTESIS	22	HRAEI-MA7677	060.899.0305	25400502	TORNILLOS CORTICALES 3.5 MM. DE 14 A 60 MM. DE LONG.	PIEZA	1	2	\$190.00
OSTEOSINTESIS	23	HRAEI-MA7678	SIN CLAVE	25400504	TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA PARCIAL DE 4.0 MM. DE 10 A 60 MM. DE LONG	PIEZA	1	2	\$190.00
OSTEOSINTESIS	24	HRAEI-MA7679	SIN CLAVE	25400504	TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA TOTAL DE 4.0 MM. DE 10 A 60 MM. DE LONG.	PIEZA	1	2	\$190.00
OSTEOSINTESIS	25	HRAEI-MA7680	SIN CLAVE	25400434	ARANDELA PARA TORNILLO 3.5	PIEZA	1	2	\$120.00
OSTEOSINTESIS	26	HRAEI-MA7681	SIN CLAVE	25400408	PLACA 1/3 DE CAÑA DE ACERO INOXIDABLE DE 2 A 12 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	27	HRAEI-MA7682	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PELVICA RECTA DE 5, 6, 7 Y 8 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	28	HRAEI-MA8444	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA DE 5,6,7 Y 8 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$6,000.00
OSTEOSINTESIS	29	HRAEI-MA8445	SIN CLAVE	25400589	PLACA D.C.P. RECTA DE 04 A 12 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	30	HRAEI-MA7684	SIN CLAVE	25400390	PLACA EN "T" 3 X 3 , 3 X 5, 4 X 4, 4 X 6.	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	31	HRAEI-MA7685	SIN CLAVE	25400391	PLACA EN "T" ANGULO OBLICUO DE 3 X 3 , 3 X 5.	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	32	HRAEI-MA7686	SIN CLAVE	25400370	PLACA EN "Y" , SISTEMA 3.5	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	33	HRAEI-MA7690	SIN CLAVE	25400503	TORNILLOS CORTICALES 4.5 MM. DE 14 A 110 MM. DE LONG.	PIEZA	1	2	\$190.00
OSTEOSINTESIS	34	HRAEI-MA7691	SIN CLAVE	25400504	TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA PARCIAL DE 6.5 MM. DE 25 A 110 MM. DE LONG	PIEZA	1	2	\$190.00
OSTEOSINTESIS	35	HRAEI-MA7692	SIN CLAVE	25400504	TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA TOTAL DE 6.5 MM. DE 25 A 110 MM. DE LONG.	PIEZA	1	2	\$190.00
OSTEOSINTESIS	36	HRAEI-MA7694	SIN CLAVE	25400382	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA PARA TORNILLO 4.5 MM. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	37	HRAEI-MA7695	SIN CLAVE	25400382	PLACA ANCHA PARA TORNILLO 4.5 MM. DE 5 A 14 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	38	HRAEI-MA7696	SIN CLAVE	25400382	PLACA ANGOSTA PARA TORNILLO 4.5 MM. 5 A 14 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	39	HRAEI-MA6413	SIN CLAVE	25400589	PLACA CUCHARA DE 5 Y 6 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	40	HRAEI-MA7697	SIN CLAVE	25400382	PLACA TREBOL P/T DE 4.5 3 Y 4 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	41	HRAEI-MA7698	SIN CLAVE	25400390	PLACA EN "T" PARA TORNILLOS 4.5 MM. X 4, 5, 6, 8 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	42	HRAEI-MA7699	SIN CLAVE	25400368	PLACA EN "L" PARA TORNILLOS 4.5 MM. X 4, 6, 8 ORIFICIOS, IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	43	HRAEI-MA7700	SIN CLAVE	25400390	PLACA EN "T" DOBLE ACODADA PARA TORNILLO DE 4.5 MM	PIEZA	1	2	\$500.00

PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
OSTEOSINTESIS	44	HRAEI-MA7701	SIN CLAVE	25400387	PLACA SOPORTE CONDILEO DERECHA E IZQUIERDA P/T DE 4.5	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	45	HRAEI-MA8446	SIN CLAVE	25400597	2.7MM TORNILLO DE BLOQUEO DE 8MM A 40MM	PIEZA	1	2	\$2,400.00
OSTEOSINTESIS	46	HRAEI-MA8447	SIN CLAVE	25400597	3.5MM TORNILLO DE BLOQUEO DE 10MM A 60MM	PIEZA	1	2	\$2,400.00
OSTEOSINTESIS	47	HRAEI-MA8448	SIN CLAVE	25400502	3.5MM TORNILLO CORTICAL DE 10MM A 50MM	PIEZA	1	2	\$1,500.00
OSTEOSINTESIS	48	HRAEI-MA7687	SIN CLAVE	25400382	PLACA PARA COMPRESION DINAMICA LC-DCP RECTA DE 04 A 14 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$8,640.00
OSTEOSINTESIS	49	HRAEI-MA8449	SIN CLAVE	25400589	LCP PLACA SUPERIOR ANTERIOR DE CLAVICULA, 3.5 MM, IZQ- DER CON 5,6 Y 7 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$19,900.00
OSTEOSINTESIS	50	HRAEI-MA8450	SIN CLAVE	25400589	LCP PLACA SUPERIOR DE CLAVICULA 3.5MM IZQ- DER CON 6,7 Y 8 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$18,180.00
OSTEOSINTESIS	51	HRAEI-MA8451	SIN CLAVE	25400589	PLACA BLOQUEO DE RECONSTRUCCION EN FORMA DE S 3.5MM, IZQ- DER CON 6,8,10 Y 12 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$8,415.00
OSTEOSINTESIS	52	HRAEI-MA8452	SIN CLAVE	25400589	LCP PLACA DE HUMERO PROXIMAL (PHP), 3.5MM, ESTANDAR, DE 5,6,8 Y 10 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$29,520.00
OSTEOSINTESIS	53	HRAEI-MA8453	SIN CLAVE	25400589	PLACA LCP DISTAL DE HUMERO DORSOLATERAL CON SOPORTE, 2.7/3.5MM IZQ- DER, CON 5,7,9 Y 14 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$11,100.00
OSTEOSINTESIS	54	HRAEI-MA8454	SIN CLAVE	25400589	PLACA LCP DE HUMERO DISTAL, 2.7/3.5MM IZQ- DER, CON 3 Y 5 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$10,100.00
OSTEOSINTESIS	55	HRAEI-MA8455	SIN CLAVE	25400589	PLACA LCP OLECRANON, 3.5MM IZQ- DER, CON 2,4,6,8 Y 10 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$7,500.00
OSTEOSINTESIS	56	HRAEI-MA8456	SIN CLAVE	25400589	PLACA LCP ESTRECHA ESTANDAR, 3.5MM CON 4,6,8 Y 10 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$9,600.00
OSTEOSINTESIS	57	HRAEI-MA8457	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO TUBULAR DE UN TERCIO, 3.5MM CON 5,6,7,8 Y 10 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$6,400.00
OSTEOSINTESIS	58	HRAEI-MA8458	SIN CLAVE	25400589	PLACA LCP PARA TIBIA DISTAL, 3.5MM, IZQ- DER CON 6,8,10 Y 12 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$23,040.00
OSTEOSINTESIS	59	HRAEI-MA8459	SIN CLAVE	25400589	PLACA LCP PERONE DISTAL LATERAL, 2.7/3.5MM CON 5 ORIFICIOS EN CABEZA, IZQ- DER, CON 4,6,9 Y 11 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$12,300.00
OSTEOSINTESIS	60	HRAEI-MA8460	SIN CLAVE	25400589	PLACA LATERAL PARA CALCANEOS 3.5	PIEZA	1	2	\$5,000.00
OSTEOSINTESIS	61	HRAEI-MA8461	SIN CLAVE	25400502	4.5 MM TORNILLO CORTICAL DE 16MM A 80MM	PIEZA	1	2	\$1,000.00
OSTEOSINTESIS	62	HRAEI-MA8462	SIN CLAVE	25400597	5.0MM TORNILLO DE BLOQUEO DE 16MM AL 110 MM	PIEZA	1	2	\$3,510.00
OSTEOSINTESIS	63	HRAEI-MA8463	SIN CLAVE	25400589	PLACA LCP PERIARTICULAR FEMUR PROXIMAL, 4.5MM IZQ. Y DER., 4, 6, 8 Y 10 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$26,280.00
OSTEOSINTESIS	64	HRAEI-MA8464	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO PARA FEMUR DISTAL, 4.5MM, IZQ. Y DER.,	PIEZA	1	2	\$27,900.00
OSTEOSINTESIS	65	HRAEI-MA8465	SIN CLAVE	25400589	PLACA LCP PARA TIBIA PROXIMAL, 4.5MM, IZQ. Y	PIEZA	1	2	\$24,120.00



PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
					DER., 4, 6, 8, 10, 12 Y 14 ORIFICIOS				
OSTEOSINTESIS	66	HRAEI-MA8466	SIN CLAVE	25400589	PLACA LCP PARA TIBIA LATERAL PROXIMAL, 4.5MM IZQ. Y DER., 5, 7, 9, 11 Y 13 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$18,180.00
OSTEOSINTESIS	67	HRAEI-MA8467	SIN CLAVE	25400589	PLACA LCP EN T, 4.5MM, 4, 6 Y 8 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$13,860.00
OSTEOSINTESIS	68	HRAEI-MA8468	SIN CLAVE	25400589	LCP METAFISARIA, 4.5MM/3.5MM, CABEZA 5 AGUJEROS, 5, 7, 9 Y 11 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$22,140.00
OSTEOSINTESIS	69	HRAEI-MA8469	SIN CLAVE	25400589	PLACA LCP ESTRECHA, 4.5MM, 5, 7, 9 Y 11 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$13,680.00
OSTEOSINTESIS	70	HRAEI-MA8470	SIN CLAVE	25400589	PLACA PERIPROTESICA CON CABLE	PIEZA	1	2	\$75,000.00
OSTEOSINTESIS	71	HRAEI-MA8471	SIN CLAVE	25400084	CABLE CON CANDADO	PIEZA	1	2	\$15,780.00
OSTEOSINTESIS	72	HRAEI-MA7722	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE COMPRESIÓN PARA CIRUGÍA DE MINIMA INVASIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE CON 4 ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y DOS ORIFICIOS DE ÁNGULO FIJO	PIEZA	1	2	\$10,200.00
OSTEOSINTESIS	73	HRAEI-MA7723	SIN CLAVE	25400597	TORNILLO TELESCÓPICO CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL DE 6.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUDES DE 80 A 120 MM	PIEZA	1	2	\$2,200.00
OSTEOSINTESIS	74	HRAEI-MA7724	SIN CLAVE	25400359	PERNO ROSCADO 4.5 MM SOLIDO NO FRESADO BLOQUEADO ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$2,200.00
OSTEOSINTESIS	75	HRAEI-MA8472	SIN CLAVE	25400597	TORNILLO DE TITANIO, CANULADO PARA COMPRESION, CON ARANDELA INTEGRADA DE 3 MM DE DIAMETRO. DE 10 A 30 MM. DE LONGITUD ESTERIL	PIEZA	1	2	\$3,400.00
OSTEOSINTESIS	76	HRAEI-MA8473	SIN CLAVE	25400597	KIRSCHNER ϕ 1,4 X 150mm	PIEZA	1	2	\$250.00
OSTEOSINTESIS	77	HRAEI-MA8474	SIN CLAVE	25400597	TORNILLO DE TITANIO, CANULADO PARA COMPRESION, CON ARANDELA INTEGRADA DE 4 MM DE DIAMETRO. DE 14 A 65 MM. DE LONGITUD ESTERIL	PIEZA	1	2	\$3,400.00
OSTEOSINTESIS	78	HRAEI-MA8475	SIN CLAVE	25400597	KIRSCHNER ϕ 2 X 150mm	PIEZA	1	2	\$250.00
OSTEOSINTESIS	79	HRAEI-MA8476	SIN CLAVE	25400597	TORNILLO DE TITANIO, CANULADO PARA COMPRESION, CON ARANDELA INTEGRADA DE 5 MM DE DIAMETRO. DE 20 A 70 MM. DE LONGITUD ESTERIL	PIEZA	1	2	\$3,400.00
OSTEOSINTESIS	80	HRAEI-MA8477	SIN CLAVE	25400597	KIRSCHNER ϕ 3,0 X 300mm	PIEZA	1	2	\$1,000.00
OSTEOSINTESIS	81	HRAEI-MA8478	SIN CLAVE	25400597	TORNILLO DE TITANIO, CANULADO PARA COMPRESION, CON ARANDELA INTEGRADA DE 6.5 MM DE DIAMETRO.	PIEZA	1	2	\$3,400.00

4

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
 Tel: (55) 5972 9800 www.hraei.gob.mx



PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
					ROSCA 16 MM. DE 30 A 120 MM. DE LONGITUD ESTERIL				
OSTEOSINTESIS	82	HRAEI-MA8479	SIN CLAVE	25400597	TORNILLO DE TITANIO, CANULADO PARA COMPRESION, CON ARANDELA INTEGRADA DE 6.5 MM DE DIAMETRO, ROSCA 32 MM. DE 40 A 120 MM. DE LONGITUD ESTERIL	PIEZA	1	2	\$3,400.00
OSTEOSINTESIS	83	HRAEI-MA8506	SIN CLAVE	25400122	CLAVO INTRAMEDULAR EN ALEACIÓN DE TITANIO, PARA FRACTURAS DE CADERA. DE 13, 13.5 A 14.0 MM. DE DIAMETRO PROXIMAL, DE 195, 240, 320, 360 Y 400 MM. DE LONGITUD. PARA COLOCAR DOS TORNILLOS DESLIZANTES CEFALICOS Y UNO A DOS TORNILLOS CORTICALES DIAFISARIOS, CON REGLETA DE COLOCACIÓN PROXIMAL Y DISTAL. ESTERIL TORNILLO CEFALICO EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 6.5 MM A 7.5 MM. DE 70 A 110 MM. DE LONGITUD. PARA LLAVE HEXAGONAL DE 5 MM. CON ORIFICIO INTERNO PARA SER SUJETADO POR EL ATORNILLADOR. ESTERIL	SET	1	2	\$46,625.00
OSTEOSINTESIS	84	HRAEI-MA6574	SIN CLAVE	25400125	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA FRACTURAS PROXIMALES DEL FEMUR. DIAMETRO SIN EXPANDIR DE 10MM DIAMETRO EXPANDIDO DE 16MM RESPECTIVAMENTE LONGITUD DE 220 MM.	SET	1	2	\$2,000.00
OSTEOSINTESIS	85	HRAEI-MA6575	SIN CLAVE	25400597	TORNILLO DE COMPRESION PARA CADERA EXPANSIVO, DIAMETRO SIN EXPANSION DE 8 MM DIAMETRO EXPANDIDO DE 12 MM LONGITUDES DE 80 MM Y DE 90 MM A 100MM.	PIEZA	1	2	\$2,000.00
OSTEOSINTESIS	86	HRAEI-MA8507	SIN CLAVE	25400125	CLAVO INTRAMEDULAR EN ALEACION DE TITANIO PARA FRACTURAS DIAFISARIOS DEL FÉMUR. DE 13 MM. DE DIAMETRO PROXIMAL, DE 320 A 445 MM. DE LONGITUD. CON REGLETA PARA COLOCACIÓN DE TORNILLOS PROXIMALES Y DISTALES, CON MECANISMO PARA COMPRESION DEL TRAZO. ESTERIL TORNILLO CORTICAL EN ALEACION DE TITANIO, AUTOROSCANTE Y AUTOPERFORANTE DE 5 MM. DE DIAMETRO, DE 30 A 80 MM. DE LONGITUD. CON ORIFICIO INTERNO PARA SER SUJETADO POR EL ATORNILLADOR. ESTERIL	SET	1	2	\$28,880.00
OSTEOSINTESIS	87	HRAEI-MA6572	SIN CLAVE	25400125	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA FEMUR	SET	1	2	\$2,000.00



PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
					DIAMETRO SIN EXPANDIR DE 8.5, 10MM, DIAMETRO EXPANDIDO DE 13.5MM, 16MM, RESPECTIVAMENTE. LONGITUDES DE 300 MM A 420 MM, CON INCREMENTOS DE 20MM EN 20MM.				
OSTEOSINTESIS	88	HRAEI-MA6570	SIN CLAVE	25400125	CLAVO CENTROMEDULAR RETROGRADO EXPANSIVO PARA FEMUR DIAMETRO SIN EXPANDIR DE 10 MM Y DIAMETRO EXPANDIDO DE Y 16 MM, RESPECTIVAMENTE. LONGITUDES DE 220 MM A 300 MM, CON INCREMENTOS DE 40MM EN 40 MM.	SET	1	2	\$2,000.00
OSTEOSINTESIS	89	HRAEI-MA6571	SIN CLAVE	25400125	PERNO PARA CLAVO CENTROMEDULAR RETROGRADO EXPANSIVO PARA FEMUR. DIAMETRO DE 6.0 MM LONGITUDES DE 50MM A 90 MM CON INCREMENTOS DE 5MM EN 5 MM	PIEZA	1	2	\$2,000.00
OSTEOSINTESIS	90	HRAEI-MA8508	SIN CLAVE	25400123	CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO FEMORAL, MEDIDAS DE 10, 11 Y 12 DE DIAM., 160 A 440MM DE LARGO CON MEDIDAS INTERMEDIAS, 4 BLOQUEOS DISTALES DE 6.5, Y CONTRATUERCAS PARA FRACTURAS INTERCONDILEAS, INTERCOMUNICACION DE TORNILLO DE CIERRE Y BLOQUEO DISTAL PARA UN EFECTO DE ESTABILIDAD ANGULAR, DISEÑO RANURADO, Y ANODISADO, BISEL EN PARTE DISTALPERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO DE 4.5 MM, BLOQUEADO, SÓLIDOS, ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM.	SET	1	2	\$46,625.00
OSTEOSINTESIS	91	HRAEI-MA8509	SIN CLAVE	25400127	CLAVO INTRAMEDULAR EN ALEACION DE TITANIO, PARA TIBIA, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE LOS ORIFICIOS PROXIMALES Y DISTALES. DIÁMETRO PROXIMAL DE 12 MM Y DIAMETRO DISTAL DE DE 8.0, 9.0, 10.0 Y 11.0 MM, LONGITUD DE 260.0 A 395.0 MM. CON MECANISMO PARA COMPRESION DEL TRAZO. ESTERIL TORNILLO CORTICAL EN ALEACION DE TITANIO, AUTOROSCANTE Y AUTOPERFORANTE DE 4.2 MM. DE DIAMETRO, DE 20 A 70 MM. DE LONGITUD. CON ORIFICIO INTERNO PARA	SET	1	2	\$29,020.00

6



PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
					SER SUJETADO POR EL ATORNILLADOR. ESTERIL				
OSTEOSINTESIS	92	HRAEI-MA8510	SIN CLAVE	25400124	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA TIBIA, CON O SIN BLOQUEO PROXIMAL. DIAMETRO DE 8.5 MM Y 13.5 SIN EXPANDER , 10 MM Y DE 16 MM EXPANDIDO. LONGITUDES 260 A 420 MM CON INCREMENTOS DE 20 EN 20.	SET	1	2	\$2,000.00
OSTEOSINTESIS	93	HRAEI-MA7315	SIN CLAVE	25400126	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA TIBIA BLOQUEADO DIÁMETRO SIN EXPANDIR DE 8.5, DIÁMETRO EXPANSIVO 13.5, RESPECTIVAMENTE, LONGITUDES DE 280MM A 340MM CON INCREMENTOS DE 20MM EN 20MM.	SET	1	2	\$2,000.00
OSTEOSINTESIS	94	HRAEI-MA7316	SIN CLAVE	25400359	PERNO PARA CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA TIBIA BLOQUEADO DIÁMETRO DE 4.5MM LONGITUDES DE 25 MM A 90 MM CON INCREMENTOS DE 5 MM EN 5 MM	PIEZA	1	2	\$2,000.00
OSTEOSINTESIS	95	HRAEI-MA8511	SIN CLAVE	25400578	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS PROXIMALES Y DISTALES DE DIÁMETRO PROXIMAL 10 MM. Y DIAMETRO DISTAL DE 7 MM. LONGITUDES DE 150 A 280 MM. ESTERIL TORNILLO ESPONJOSO EN ALEACION DE TITANIO, AUTOROSCANTE Y AUTOPERFORANTE DE 5.0 MM. DE DIAMETRO, DE 25 A 55 MM.	SET	1	2	\$31,645.00
OSTEOSINTESIS	96	HRAEI-MA8512	SIN CLAVE	25400578	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA HUMERO CON O SIN BLOQUEO PROXIMAL. DIAMETRO SIN EXPANDIR DE 6.7 MM Y DE 8.5 MM DIAMETRO EXPANDIDO DE 10.0 MM Y DE 13.5 MM RESPECTIVAMENTE .LONGITUDES DE 180MM A 280 MM, CON INCREMENTOS DE 20MM EN 20 MM. CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA HÚMER DIÁMETRO SIN EXPANDIR DE 6.7 MM DIÁMETRO EXPANDIDO DE 10.0 MM , RESPECTIVAMENTE. LONGITUDES DE 180 MM A 280 MM, CON INCREMENTOS DE 20 MM EN 20 MM.	SET	1	2	\$2,000.00

7



PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
OSTEOSINTESIS	97	HRAEI-MA8513	SIN CLAVE	25400123	CLAVO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO	PIEZA	1	2	\$8,500.00
OSTEOSINTESIS	98	HRAEI-MA8514	SIN CLAVE	25400143	CLAVO ELASTICO DE TITANIO DE 2.0, 2.5, 3.0 Y 4.0	PIEZA	1	2	\$8,500.00
OSTEOSINTESIS	99	HRAEI-MA7804	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE FIJACION RECTA DE 06 ORIFICIOS , PERFIL 0.6	PIEZA	1	2	\$1,100.00
OSTEOSINTESIS	100	HRAEI-MA7805	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE FIJACION DE 16 ORIFICIOS DESPLAZADA, PERFIL 0.6	PIEZA	1	2	\$6,800.00
OSTEOSINTESIS	101	HRAEI-MA7806	SIN CLAVE	25400390	PLACA DE FIJACION EN "T" 4/6	PIEZA	1	2	\$5,910.00
OSTEOSINTESIS	102	HRAEI-MA7807	SIN CLAVE	25400390	PLACA DE FIJACION EN "T" 2/5	PIEZA	1	2	\$1,100.00
OSTEOSINTESIS	103	HRAEI-MA7808	SIN CLAVE	25400378	PLACA DE FIJACION EN "Y" 2/4	PIEZA	1	2	\$1,100.00
OSTEOSINTESIS	104	HRAEI-MA7809	SIN CLAVE	25400375	PLACA DE FIJACION EN "L" 2/3, IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	2	\$1,100.00
OSTEOSINTESIS	105	HRAEI-MA7810	SIN CLAVE	25400589	PLACA PARA MANO TRAPEZOIDE REJILLA OBLICUA 4 X 2, IZQ. Y DER.	PIEZA	1	2	\$10,170.00
OSTEOSINTESIS	106	HRAEI-MA7811	SIN CLAVE	25400589	PLACA PARA MANO TRAPEZOIDE REJILLA 5X2, 6 X 2	PIEZA	1	2	\$11,665.00
OSTEOSINTESIS	107	HRAEI-MA7812	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE FIJACION EN REJILLA OBLICUA 3+3 IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	2	\$5,325.00
OSTEOSINTESIS	108	HRAEI-MA7813	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE COMPRESION GANCHO 1 ORIFICIO, DOS GANCHOS	PIEZA	1	2	\$7,425.00
OSTEOSINTESIS	109	HRAEI-MA7814	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE COMPRESION DESPLAZADA DE 4/8 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$7,425.00
OSTEOSINTESIS	110	HRAEI-MA7815	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO PARA MANO 3/3 CON ROTACION EN Y	PIEZA	1	2	\$1,100.00
OSTEOSINTESIS	111	HRAEI-MA7816	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO PARA ESCAFOIDES 3X8 ORIFICIOS PERFIL 0.8	PIEZA	1	2	\$1,100.00
OSTEOSINTESIS	112	HRAEI-MA7817	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO EN "T" 3/5 ORIF.	PIEZA	1	2	\$1,100.00
OSTEOSINTESIS	113	HRAEI-MA7818	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO EN "T" DOBLE FILA 5/4 ORIF.	PIEZA	1	2	\$1,100.00
OSTEOSINTESIS	114	HRAEI-MA7819	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO RECTANGULAR EN REJILLA 2X2	PIEZA	1	2	\$1,100.00
OSTEOSINTESIS	115	HRAEI-MA7820	SIN CLAVE	25400589	PLACA CON BLOQUEO PARA ESCAFOIDES 3X2 MM	PIEZA	1	2	\$1,100.00
OSTEOSINTESIS	116	HRAEI-MA7821	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CORTICAL 1.2 DE DIAM. DE 04 A 20 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$1,250.00
OSTEOSINTESIS	117	HRAEI-MA7822	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CORTICAL 1.5 DE DIAM. DE 04 A 20 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$1,250.00
OSTEOSINTESIS	118	HRAEI-MA7823	SIN CLAVE	25400359	PERNO DE BLOQUEO SISTEMA 1.5 PARA EQUIPO DE MANO, DE 04 A 12 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$1,250.00
OSTEOSINTESIS	119	HRAEI-MA7824	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO DE EMERGENCIA 1.8 DE DIAM. DE 06 MM	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	120	HRAEI-MA7825	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO DE EMERGENCIA 1.8 DE DIAM. DE 10 MM	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	121	HRAEI-MA7826	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø1.0mm x 20mm, L82mm	PIEZA	1	2	\$2,900.00
OSTEOSINTESIS	122	HRAEI-MA7827	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø1.6mm x 25mm, L87mm	PIEZA	1	2	\$500.00

8



PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
OSTEOSINTESIS	123	HRAEI-MA7828	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE FIJACION RECTA DE 4 ORIFICIOS, SIST. 2.0	PIEZA	1	2	\$1,100.00
OSTEOSINTESIS	124	HRAEI-MA7829	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE FIJACION DE 16 ORIFICIOS DESPLAZADA, PERFIL 1.0	PIEZA	1	2	\$6,836.00
OSTEOSINTESIS	125	HRAEI-MA7830	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE FIJACION EN "T" 2/4,	PIEZA	1	2	\$5,142.00
OSTEOSINTESIS	126	HRAEI-MA7831	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE FIJACION EN "L" 2/4, IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	2	\$3,806.00
OSTEOSINTESIS	127	HRAEI-MA7832	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE FIJACION EN REJILLA OBLICUA 3+3 IZQUIERDA Y DERECHA, SISTEMA 2.0	PIEZA	1	2	\$1,100.00
OSTEOSINTESIS	128	HRAEI-MA7833	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE COMPRESION EN L MC 2/4 ORIFICIOS, IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	2	\$7,734.00
OSTEOSINTESIS	129	HRAEI-MA7834	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE COMPRESION RECTA MC DE 06 ORIFICIOS CON PUENTE	PIEZA	1	2	\$7,734.00
OSTEOSINTESIS	130	HRAEI-MA7835	SIN CLAVE	25400408	PLACA CONDILAR DE 06 ORIFICIOS CON PIN, IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	2	\$7,734.00
OSTEOSINTESIS	131	HRAEI-MA7836	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE BLOQUEO, RECTA DE 6 ORIFICIOS, PERFIL 1.0	PIEZA	1	2	\$1,100.00
OSTEOSINTESIS	132	HRAEI-MA7837	SIN CLAVE	25400390	PLACA DE BLOQUEO EN "T" 3/4 ORIF, SIST. 2.0, 2.3	PIEZA	1	2	\$1,100.00
OSTEOSINTESIS	133	HRAEI-MA7838	SIN CLAVE	25400378	PLACA DE BLOQUEO EN "Y" 2/5 ORIF, SISTEMA 2.0, 2.3	PIEZA	1	2	\$1,100.00
OSTEOSINTESIS	134	HRAEI-MA7839	SIN CLAVE	25400375	PLACA DE BLOQUEO EN "L" 2/4 ORIF, IZQUIERDA Y DERECHA SISTEMA 2.0, 2.3	PIEZA	1	2	\$1,100.00
OSTEOSINTESIS	135	HRAEI-MA7840	SIN CLAVE	25400375	PLACA TRILOCK DE REJILLA, 4X2 ORIFICIOS.	PIEZA	1	2	\$13,640.00
OSTEOSINTESIS	136	HRAEI-MA7841	SIN CLAVE	25400375	PLACA TRILOCK PARA FUSION DE 4 ESQUINAS, SISTEMA 2.3	PIEZA	1	2	\$24,486.00
OSTEOSINTESIS	137	HRAEI-MA7842	SIN CLAVE	25400375	PLACA DE BLOQUEO DEL BORDE DE LA CABEZA DE RADIO SIST. 2.0	PIEZA	1	2	\$24,486.00
OSTEOSINTESIS	138	HRAEI-MA7843	SIN CLAVE	25400375	PLACA DE BLOQUEO DE SORPORTE DE CABEZA DE RADIO	PIEZA	1	2	\$24,486.00
OSTEOSINTESIS	139	HRAEI-MA7844	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CORTICAL 2.0 DE DIAM. DE 04 A 30 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$1,250.00
OSTEOSINTESIS	140	HRAEI-MA7845	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CORTICAL 2.3 DE DIAM. DE 06 A 30 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$1,250.00
OSTEOSINTESIS	141	HRAEI-MA7846	SIN CLAVE	25400359	PERNO DE BLOQUEO SISTEMA 2.0 PARA EQUIPO DE MANO, DE 06 A 30 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$1,250.00
OSTEOSINTESIS	142	HRAEI-MA7847	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.5 DE DIAM. DIVERSAS MEDIDAS	PIEZA	1	2	\$1,250.00
OSTEOSINTESIS	143	HRAEI-MA7848	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø1.9mm x 35mm, L97mm.	PIEZA	1	2	\$3,260.00
OSTEOSINTESIS	144	HRAEI-MA7849	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø2.35mm x10mm, L72mm.	PIEZA	1	2	\$1,000.00
OSTEOSINTESIS	145	HRAEI-MA8697	SIN CLAVE	25400421	PROTESIS DE CUPULA RADIAL	PIEZA	1	2	\$95,000.00
OSTEOSINTESIS	146	HRAEI-MA7897	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CANULADO DE TITANIO DE DOBLE COMPRESION TIPO HERBERT DE 2.2 DE 10 MM A	PIEZA	1	2	\$6,734.00



PARTIDA	RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
					28 MM, INCLUYE MEDIAS INTERMEDIAS				
OSTEOSINTESIS	147	HRAEI-MA7898	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CANULADO DE TITANIO DE DOBLE COMPRESION TIPO HERBERT DE 30 DE 10 MM A 28 MM, INCLUYE MEDIAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$6,734.00
OSTEOSINTESIS	148	HRAEI-MA6339	SIN CLAVE	25400597	CLAVILLO EXPANSIVO PARA FRACTURAS DE METACARPANOS, Y METATARCIANOS LONG. DE 30 A 70 Y DIAMETRO DE 2.5	PIEZA	1	2	\$2,000.00
OSTEOSINTESIS	149	HRAEI-MA7850	SIN CLAVE	25400373	PLACA DE BLOQUEO EN TITANIO PARA FRACTURAS DE RADIO TIPO VOLAR, IZQUIERDA Y DERECHA 2.5	PIEZA	1	2	\$15,780.00
OSTEOSINTESIS	150	HRAEI-MA7851	SIN CLAVE	25400373	PLACA DE MARCO EN TITANIO, RADIO SISTEMA 2.5, IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	2	\$15,780.00
OSTEOSINTESIS	151	HRAEI-MA7852	SIN CLAVE	25400373	PLACA DE BLOQUEO RADIO EN "H", DORSAL. IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	2	\$4,860.00
OSTEOSINTESIS	152	HRAEI-MA7853	SIN CLAVE	25400373	PLACA DE BLOQUEO PARA FRACTURAS DE RADIO DISTAL, EXTRA ARTICULAR	PIEZA	1	2	\$4,860.00
OSTEOSINTESIS	153	HRAEI-MA7854	SIN CLAVE	25400373	PLACA EN TITANIO DE BLOQUEO PARA FRACTURAS DE RADIO DISTAL ADAPTATIVE	PIEZA	1	2	\$4,860.00
OSTEOSINTESIS	154	HRAEI-MA7855	SIN CLAVE	25400373	PLACA DE BLOQUEO PARA FRACTURAS DE RADIO 2.5, CON BRIDA, ESTRECHA, PALMAR, IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	2	\$21,678.00
OSTEOSINTESIS	155	HRAEI-MA7856	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE BLOQUEO RADIO 2.5, RECTA	PIEZA	1	2	\$4,860.00
OSTEOSINTESIS	156	HRAEI-MA7857	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE BLOQUEO RADIO 2.5. EN "T" 2/4 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$4,860.00
OSTEOSINTESIS	157	HRAEI-MA7858	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE BLOQUEO RADIO 2.5. EN "L" 2/4, ORIF IZQ. Y DER.	PIEZA	1	2	\$5,050.00
OSTEOSINTESIS	158	HRAEI-MA7859	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE BLOQUEO RADIO 2.5. EN "Y" 2/5, ORIF.	PIEZA	1	2	\$5,050.00
OSTEOSINTESIS	159	HRAEI-MA7860	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE BLOQUEO RADIO 2.5. EN "Y" 2/8, ORIF IZQ. Y DER.	PIEZA	1	2	\$5,050.00
OSTEOSINTESIS	160	HRAEI-MA7861	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE BLOQUEO RADIO, ARTRODESIS TOTAL	PIEZA	1	2	\$29,200.00
OSTEOSINTESIS	161	HRAEI-MA7862	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CORTICAL SISTEMA 2.5 PARA EQUIPO DE RADIO, DE 08 A 34 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$1,138.00
OSTEOSINTESIS	162	HRAEI-MA7863	SIN CLAVE	25400359	PERNO DE BLOQUEO SISTEMA 2.5 PARA EQUIPO DE RADIO, DE 08 A 34 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$1,812.00
OSTEOSINTESIS	163	HRAEI-MA7864	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø2.0mm x 40mm, L97mm, Stryker	PIEZA	1	2	\$2,340.00
OSTEOSINTESIS	164	HRAEI-MA8515	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA FRACTURAS DE RADIO DISTAL, PLANO VOLAR, CON ANILLO DE TITANIO QUE PERMITE LA POLIAXIALIDAD DEL TORNILLO DE BLOQUEO ESTERIL, TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 2.4 MM. DE DIAMETRO, PARA	SET	1	2	\$4,930.00

PARTIDA	RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
					BLOQUEO, DE 8 A 30 MM. DE LONGITUD, TORNILLO CORTICAL DE ACERO INOXIDABLE DE 2.4 MM. DE DIAMETRO, DE 8 A 30 MM. DE LONGITUD ESTERIL				
OSTEOSINTESIS	165	HRAEI-MA7865	SIN CLAVE	25400589	PLACA BLOQUEADA DE TENSION PARA OLECRANON	PIEZA	1	2	\$19,958.00
OSTEOSINTESIS	166	HRAEI-MA7866	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO EN TITANIO PARA OLECRANON DE 07 ORIFICIOS, IZQUIERDA	PIEZA	1	2	\$5,100.00
OSTEOSINTESIS	167	HRAEI-MA7867	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO EN TITANIO PARA OLECRANON DE 07 ORIFICIOS, DERECHA	PIEZA	1	2	\$5,100.00
OSTEOSINTESIS	168	HRAEI-MA7868	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO EN TITANIO PARA OLECRANON DE 10 ORIFICIOS, IZQUIERDA	PIEZA	1	2	\$5,150.00
OSTEOSINTESIS	169	HRAEI-MA7869	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO EN TITANIO PARA OLECRANON DE 10 ORIFICIOS, DERECHA	PIEZA	1	2	\$5,150.00
OSTEOSINTESIS	170	HRAEI-MA7870	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO PARA OLECRANON DE 10 ORIFICIOS RECTA	PIEZA	1	2	\$5,150.00
OSTEOSINTESIS	171	HRAEI-MA7871	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL MEDIAL 17 ORIFICIOS, IZQUIERDA	PIEZA	1	2	\$5,300.00
OSTEOSINTESIS	172	HRAEI-MA7872	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL MEDIAL 17 ORIFICIOS, DERECHA	PIEZA	1	2	\$5,300.00
OSTEOSINTESIS	173	HRAEI-MA7873	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL MEDIAL 10 ORIFICIOS, IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	2	\$5,150.00
OSTEOSINTESIS	174	HRAEI-MA7874	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL LATERAL 18 ORIFICIOS, IZQUIERDA	PIEZA	1	2	\$31,674.00
OSTEOSINTESIS	175	HRAEI-MA7875	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL LATERAL 18 ORIFICIOS, DERECHA	PIEZA	1	2	\$31,674.00
OSTEOSINTESIS	176	HRAEI-MA7876	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL LATERAL 12 ORIFICIOS, IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	2	\$4,900.00
OSTEOSINTESIS	177	HRAEI-MA7877	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL LATERAL 10 ORIFICIOS, IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	2	\$4,900.00
OSTEOSINTESIS	178	HRAEI-MA7878	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL POSTEROLATERAL DE 21 ORIFICIOS IZQUIERDA	PIEZA	1	2	\$33,040.00
OSTEOSINTESIS	179	HRAEI-MA7879	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL POSTEROLATERAL DE 21 ORIFICIOS DERECHA	PIEZA	1	2	\$33,040.00
OSTEOSINTESIS	180	HRAEI-MA7880	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL POSTEROLATERAL DE 17 ORIFICIOS IZQUIERDA	PIEZA	1	2	\$2,200.00
OSTEOSINTESIS	181	HRAEI-MA7881	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL POSTEROLATERAL DE 17 ORIFICIOS DERECHA	PIEZA	1	2	\$2,200.00
OSTEOSINTESIS	182	HRAEI-MA7882	SIN CLAVE	25400589	PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL POSTEROLATERAL DE 15 ORIFICIOS IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	2	\$2,200.00



PARTIDA	RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
OSTEOSINTESIS	183	HRAEI-MA7883	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CORTICAL SISTEMA 2.8 PARA EQUIPO DE CODO, DE 08 A 70 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$1,398.00
OSTEOSINTESIS	184	HRAEI-MA7884	SIN CLAVE	25400359	PERNO DE BLOQUEO SISTEMA 2.8 PARA EQUIPO DE CODO, DE 08 A 75 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$2,160.00
OSTEOSINTESIS	185	HRAEI-MA7885	SIN CLAVE	25400497	TORNILLO DE COMPRESION DE 2.8, DIVERSAS MEDIDAS	PIEZA	1	2	\$500.00
OSTEOSINTESIS	186	HRAEI-MA7886	SIN CLAVE	25400434	ARANDELA DE TITANIO 2.5/2.8	PIEZA	1	2	\$1,100.00
OSTEOSINTESIS	187	HRAEI-MA7887	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø2.35mm x 50mm, L101mm, AO	PIEZA	1	2	\$2,340.00
OSTEOSINTESIS	188	HRAEI-MA7888	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø2.9mm x 10mm, L61mm, AO	PIEZA	1	2	\$1,100.00
OSTEOSINTESIS	189	HRAEI-MA7889	SIN CLAVE	25400589	PLACA PARA CALCANEÓ BLOQUEADA EN TITANIO PEQUEÑA, IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	2	\$16,820.00
OSTEOSINTESIS	190	HRAEI-MA7890	SIN CLAVE	25400589	PLACA PARA CALCANEÓ BLOQUEADA EN TITANIO MEDIANA, IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	2	\$16,820.00
OSTEOSINTESIS	191	HRAEI-MA7891	SIN CLAVE	25400589	PLACA PARA CALCANEÓ BLOQUEADA EN TITANIO GRANDE, IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	2	\$16,820.00
OSTEOSINTESIS	192	HRAEI-MA7892	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CORTICAL SISTEMA 3.5, DE 16 A 60 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$1,554.00
OSTEOSINTESIS	193	HRAEI-MA7893	SIN CLAVE	25400359	PERNO DE BLOQUEO SISTEMA 3.5, DE 16 A 60 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$2,354.00
OSTEOSINTESIS	194	HRAEI-MA7894	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø3.0mm x 70mm, L150mm, AO	PIEZA	1	2	\$5,170.00
OSTEOSINTESIS	195	HRAEI-MA7895	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø3.6mm x 30mm, L126mm, AO	PIEZA	1	2	\$1,100.00
FIJACIÓN EXTERNA	196	HRAEI-MA8480	SIN CLAVE	25400217	ABRAZADERA PARA FIJADOR EXTERNO, PARA BARRAS DE 14 MM DE DIAMETRO, ESTERIL.	PIEZA	1	2	\$1,900.00
FIJACIÓN EXTERNA	197	HRAEI-MA8481	SIN CLAVE	25400359	PERNO DE ACERO INOXIDABLE, PARA SUJETAR TORNILLO A LA ABRAZADERA, ESTERIL.	PIEZA	1	2	\$1,650.00
FIJACIÓN EXTERNA	198	HRAEI-MA8482	SIN CLAVE	25400049	ABRAZADERA BARRA/BARRA, ESTERIL	PIEZA	1	2	\$1,900.00
FIJACIÓN EXTERNA	199	HRAEI-MA8483	SIN CLAVE	25400597	KIT DE SEMI AROS PARA COLOCACION DE TORNILLOS EN DIFERENTES PLANOS.	PIEZA	1	2	\$3,140.00
FIJACIÓN EXTERNA	200	HRAEI-MA8484	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CORTICAL DE ACERO INOXIDABLE, DOBLE ROSCA, AUTORROSCANTE Y AUTO TALADRANTE, PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 60 A 200 MM. DE 3,4,5,6 MM. DE DIAMETRO. ESTERIL	PIEZA	1	2	\$1,900.00
FIJACIÓN EXTERNA	201	HRAEI-MA8485	SIN CLAVE	25400049	BARRAS DE FIBRA DE CARBON DE 14 MM. DE DIAMETRO, DE 120, 160, 200, 240, 280, 320, 360, 400 MM. DE LONGITUD. ESTERIL.	PIEZA	1	2	\$5,200.00



PARTIDA	RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
FIJACIÓN EXTERNA	202	HRAEI-MA8486	SIN CLAVE	25400217	FIJADOR EXTERNO DE DURALUMINIO, CON MECANISMO DE DISTRACCION, DINAMIZACIÓN, CORRECCIÓN DE VARO/VALGO, TRANSPORTACIÓN, ROTACIÓN. CON ABRAZADERAS PARA TORNILLOS Y BARRA DE ACERO INOXIDABLE. ESTERIL	PIEZA	1	2	\$19,800.00
FIJACIÓN EXTERNA	203	HRAEI-MA8487	SIN CLAVE	25400395	MECANISMO DE ABRAZADERAS PARA COLOCACIÓN EN "T". ESTERIL	PIEZA	1	2	\$2,100.00
FIJACIÓN EXTERNA	204	HRAEI-MA8488	SIN CLAVE	25400217	ABRAZADERA CENTRAL, PARA LA COLOCACIÓN AL CUERPO DEL FIJADOR ESTERIL	PIEZA	1	2	\$2,100.00
FIJACIÓN EXTERNA	205	HRAEI-MA8490	SIN CLAVE	25400217	FIJADOR EXTERNO DE ALEACIÓN DE PEEK Y FIBRA DE CARBONO, PARA FRACTURAS DE ANTEBRAZO, INCLUYE LLAVE ALLEN DE 5 MM. Y TORNILLOS PARA SU COLOCACIÓN ESTERIL	KIT	1	2	\$36,954.00
FIJACIÓN EXTERNA	206	HRAEI-MA8491	SIN CLAVE	25400219	FIJADOR DE DURALUMINIO, PARA FRACTURAS DEL ANILLO PELVICO ABORDAJE ANTERIOR, SUPERIOR O SUPRA-ACETABULAR, CON LA POSIBILIDAD DE DISTRAER HASTA 70 MM.ASI TAMBIEN TRASLADAR . ESTERIL	PIEZA	1	2	\$73,438.00
FIJACIÓN EXTERNA	207	HRAEI-MA8492	SIN CLAVE	25400219	FIJADOR DE DURALUMINIO, PARA FRACTURAS Y/O DISLOCACIONES DE TOBILLO, CON MECANISMO DE DISTRACCIÓN DE 20 MM. RADIOLUCENTE DISTAL	PIEZA	1	2	\$19,800.00
FIJACIÓN EXTERNA	208	HRAEI-MA8493	SIN CLAVE	25400217	FIJADOR EXTERNO DE ALEACIÓN DE PEEK Y FIBRA DE CARBONO, PARA FRACTURAS DE RADIO DISTAL, INCLUYE LLAVE ALLEN DE 5 MM. Y TORNILLOS PARA SU COLOCACIÓN ESTERIL	KIT	1	2	\$19,800.00
FIJACIÓN EXTERNA	209	HRAEI-MA8494	SIN CLAVE	25400219	FIJADOR DE DURALUMINIO Y PEEK, PARA FRACTURAS Y/O DISLOCACIONES DE LA RODILLA, CON MECANISMO DE DISTRACCIÓN. ESTERIL	PIEZA	1	2	\$81,970.00
FIJACIÓN EXTERNA	210	HRAEI-MA8495	SIN CLAVE	25400217	FIJADOR DE DURALUMINIO Y PEEK, PARA FRACTURAS Y/O DISLOCACIONES DEL CODO, CON MECANISMO DE DISTRACCIÓN ESTERIL.	PIEZA	1	2	\$61,200.00
FIJACIÓN EXTERNA	211	HRAEI-MA8496	SIN CLAVE	25400217	Llaves para fijador según marca y modelo. Pieza	PIEZA	1	2	\$1,300.00
FIJACIÓN EXTERNA	212	HRAEI-MA8497	SIN CLAVE	25400566	CUERPO DE ALARGADOR DE FIBRA DE CARBONO, PARA ALARGAR, TRANSPORTAR Y REDUCIR GRANDES FRAGMENTOS ÓSEOS, DE 250,300,350 Y 400 MM. DE LONGITUD ESTERIL	PIEZA	1	2	\$13,200.00



PARTIDA	RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
FIJACIÓN EXTERNA	213	HRAEI-MA8498	SIN CLAVE	25400566	CABEZAL ESTANDARD PARA SISTEMA DE ALARGAMIENTO ESTERIL	PIEZA	1	2	\$11,600.00
FIJACIÓN EXTERNA	214	HRAEI-MA8499	SIN CLAVE	25400566	CABEZAL EN "T" PARA SISTEMA DE ALARGAMIENTO ESTERIL	PIEZA	1	2	\$11,600.00
FIJACIÓN EXTERNA	215	HRAEI-MA8500	SIN CLAVE	25400566	CABEZAL RECTO PARA TRASLACIÓN ESTERIL	PIEZA	1	2	\$11,600.00
FIJACIÓN EXTERNA	216	HRAEI-MA8501	SIN CLAVE	25400566	CABEZAL BASCULANTE PARA CORRECCIONES ANGULARES ESTERIL	PIEZA	1	2	\$11,600.00
FIJACIÓN EXTERNA	217	HRAEI-MA8502	SIN CLAVE	25400566	CABEZAL CON LECHOS OBLICUOS ESTERIL	PIEZA	1	2	\$11,600.00
FIJACIÓN EXTERNA	218	HRAEI-MA8503	SIN CLAVE	25400502	ACCESORIO PARA LA COLOCACIÓN DE TORNILLOS CORTICALES EN UNA MAYOR EXTENSION ÓSEA ESTERIL	PIEZA	1	2	\$5,010.00
FIJACIÓN EXTERNA	219	HRAEI-MA8504	SIN CLAVE	25400597	ARO PARA ADAPTARSE AL ELONGADOR ESTERIL	PIEZA	1	2	\$10,881.00
FIJACIÓN EXTERNA	220	HRAEI-MA8505	SIN CLAVE	25400566	DISPOSITIVO PARA LA DINAMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALARGAMIENTO ESTERIL	PIEZA	1	2	\$10,881.00
CADERA	221	HRAEI-MA7734	SIN CLAVE	25400406	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS, CILINDRO ESTANDARD, DE 4 A 12 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$7,000.00
CADERA	222	HRAEI-MA7735	SIN CLAVE	25400407	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CONDILO A 95 GRADOS, CILINDROCORTO, DE 6 A 12 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$4,800.00
CADERA	223	HRAEI-MA7736	SIN CLAVE	25400501	TORNILLO DE COMPRESION PARA TORNILLO DE TRACCION, LONGITUD DE 30MM A 45 MM.	PIEZA	1	2	\$275.00
CADERA	224	HRAEI-MA7737	SIN CLAVE	25400589	TORNILLO DESLIZANTE O DE TRACCION, PARA PLACA DHS Y DCS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135 MM.	PIEZA	1	2	\$2,500.00
CADERA	225	HRAEI-MA7739	SIN CLAVE	25400421	HEMIPROTESIS DE CADERA THOMPSON DE 38 A 52 MM	PIEZA	1	2	\$5,500.00
CADERA	226	HRAEI-MA7740	SIN CLAVE	25400421	HEMIPROTESIS DE CADERA TIPO LAZCANO DE 38 A 52 MM	PIEZA	1	2	\$11,500.00
CADERA	227	HRAEI-MA8517	SIN CLAVE	25400107	CEMENTO P HUESO CON ANTIBIOTICO DE 40 G	PIEZA	1	2	\$3,000.00
CADERA	228	HRAEI-MA8518	SIN CLAVE	25400107	CEMENTO P HUESO SIN ANTIBIOTICO DE 40 G	PIEZA	1	2	\$1,500.00
CADERA	229	HRAEI-MA7741	060.746.9947	25400278	INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION, CON DIAMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METALICA. DIAMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$45,600.00
CADERA	230	HRAEI-MA7742	060.747.5985	25400501	TORNILLOS PARA FIJACION DE CONCHA ACETABULAR PARA PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACION DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	PIEZA	1	2	\$6,700.00

PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
					INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.				
CADERA	231	HRAEI-MA7743	060.747.7064	25400143	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERAMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIAMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO.	PIEZA	1	2	\$10,590.00
CADERA	232	HRAEI-MA7744	060.748.1132	25400143	COMPONENTES ACETABULARES METALICOS PARA INSERTAR A PRESION, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIAMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$10,590.00
CADERA	233	HRAEI-MA8519	060.748.3427	25400143	COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS, VASTAGO RECTO, ANGULO CERVICO DIAFISIARIO DE 125 A 135 GRADOS, RANURAS PARA CENTRALIZADOR DISTAL, CONO 12-14, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. ANCHO DE: 8.5 MM A 14.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$21,200.00
CADERA	234	HRAEI-MA7746	060.748.3476	25400143	COMPONENTES FEMORALES. CENTRALIZADOR DISTAL PARA COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS. DIAMETRO DE 10.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$4,500.00
CADERA	235	HRAEI-MA8520	060.748.5141	25400143	COMPONENTES ACETABULARES, CON BASE METALICA DE TITANIO, CON RECUBRIMIENTO POROSO Y ENCAJE A PRESION, CON TETONES O TORNILLOS CENTRALES QUE INCLUYA TORNILLOS, ACCESORIO E INSERTOS, DE 22 MM O 28 MM DE DIAMETRO INTERNO. DIAMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 71.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$45,000.00
CADERA	236	HRAEI-MA7752	060.748.1249	25400143	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS, CONICOS PRIMARIOS, CON SISTEMA ANTIRROTACIONAL, CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIAMETRO: DE 13.0 MM A 24.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$84,600.00

15



PARTIDA	RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
CADERA	237	HRAEI-MA8521	060.748.3351	25400143	VASTAGO RECTO, DE TITANIO FORJADO CON MACROESTRUCTURA PROXIMAL LONGITUDINAL, ANGULO CERVICO DIAFISIARIO DE 130 A 135 GRADOS, CON RECUBRIMIENTO MICROPOROSO EN SU TERCIO PROXIMAL Y CONO 12- 14. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ANCHO: DE 8.5 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$84,600.00
CADERA	238	HRAEI-MA8522	SIN CLAVE	25400143	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL. ACETABULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACION, NEUTRO ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFERICA, CON DIAMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTERIL. DIAMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	PIEZA	1	2	\$45,000.00
CADERA	239	HRAEI-MA8523	060.748.3427	25400143	COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS, VASTAGO RECTO, ANGULO CERVICO DIAFISIARIO DE 125 A 135 GRADOS, RANURAS PARA CENTRALIZADOR DISTAL, CONO 12-14, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. ANCHO DE: 8.5 MM A 14.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$23,600.00
CADERA	240	HRAEI-MA7758	SIN CLAVE	25400143	COMPONENTES FEMORALES. VASTAGO PARA REVISIÓN, DE 220 MM A 300 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. DIÁMETRO DE: 11 MM A 19 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. CON 2 BLOQUEOS DISTALES BICORTICALES	PIEZA	1	2	\$84,600.00
CADERA	241	HRAEI-MA7759	SIN CLAVE	25400143	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERAMICA O ZIRCONIA PARA REVISIÓN DE 28 A 32 MM DE DIAMETRO, CON CONO DE PROTECCIÓN INTERNA 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO.	PIEZA	1	2	\$45,600.00
CADERA	242	HRAEI-MA7760	SIN CLAVE	25400359	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO,	PIEZA	1	2	\$3,570.00



PARTIDA	RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
					DIÁMETRO 5.0 LONGITUD DE 25.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.				
CADERA	243	HRAEI-MA8524	060.748.4706	25400038	ANILLO PARA RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR ANATÓMICO, ATORNILLADO, CON GANCHO DISTAL Y ALETA PARA ANCLAJE AL ILÍACO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO. DIÁMETRO EXTERNO DE: 46.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PIEZA	1	2	\$45,600.00
CADERA	244	HRAEI-MA7764	SIN CLAVE	25400143	PARTE PROXIMAL FEMORAL PARA CADERA DE REVISIÓN MODULAR CON DIÁMETRO DE 15 A 22 MM CON AUMENTO NEUTRO HASTA 20 MM, CON DOBLE RECUBRIMIENTO DE MICROESFERAS DE TITANIO Y DIFOSFATO DE CALCIO CON TORNILLO DE CONEXIÓN Y TAPÓN DE CIERRE	PIEZA	1	2	\$35,210.00
CADERA	245	HRAEI-MA7765	SIN CLAVE	25400143	PARTE DISTAL FEMORAL PARA CADERA DE REVISIÓN MODULAR CON ALETAS ANTIROTACIONALES, DIÁMETRO DE 12 A 18 MM Y LONGITUDES DESDE 240 A 320 MM, CON DOBLE RECUBRIMIENTO DE MICROESFERAS DE TITANIO Y DIFOSFATO DE CALCIO CON 2 ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL	PIEZA	1	2	\$35,210.00
CADERA	246	HRAEI-MA7767	SIN CLAVE	25400143	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERAMICA O ZIRCONIA PARA REVISIÓN DE 28 A 32 MM DE DIAMETRO, CON CONO DE PROTECCIÓN INTERNA 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO	PIEZA	1	2	\$15,700.00
CADERA	247	HRAEI-MA8525	SIN CLAVE	25400143	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS, VASTAGO CORTO, ANGULO CERVICO DIAFISIARIO DE 120 A 130 GRADOS, CON DOBLE RECUBRIMIENTO DE MICROESFERAS DE TITANIO Y DIFOSFATO DE CALCIO, CONO 12-14, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD DE: 97.5 MM A 122.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$84,600.00
CADERA	248	HRAEI-MA7769	SIN CLAVE	25400278	INSERTO ACETABULAR DE CERÁMICA O ZIRCONIA,	PIEZA	1	2	\$45,600.00



PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
					CON DIAMETRO INTERNO DE 32 MM Y 36 MM, PARA COPA METALICA. DIAMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.				
CADERA	249	HRAEI-MA7180	SIN CLAVE	25400131	SISTEMA NO CONVENCIONAL DE CADERA R3 INCLUYE: VÁSTAGO DE RECONSTRUCCIÓN, ESPACIADOR DE EXTENSION, TORNILLO DE EXTENSIÓN, CABEZA, COPA BIPOLAR, PERNOS DE FIJACIÓN	SET	1	2	\$240,000.00
CADERA	250	HRAEI-MA7770	SIN CLAVE	25400143	COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL.TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM.PIEZA.	PIEZA	1	2	\$25,000.00
CADERA	251	HRAEI-MA8526	SIN CLAVE	25400421	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS BAJO RADIACIÓN BETA, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 16.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PIEZA	1	2	\$46,500.00
CADERA	252	HRAEI-MA7772	SIN CLAVE	25400434	PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO PEQUEÑO.	PIEZA	1	2	\$25,600.00
CADERA	253	HRAEI-MA7773	SIN CLAVE	25400143	COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. PIEZA.	PIEZA	1	2	\$25,600.00
CADERA	254	HRAEI-MA7774	SIN CLAVE	25400143	COMPONENTES FEMORALES CEMENTADO PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, CON CAJÓN PARA SUSTITUCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR.TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM.PIEZA.	PIEZA	1	2	\$34,150.00
CADERA	255	HRAEI-MA8527	SIN CLAVE	25400421	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS BAJO RADIACIÓN BETA, SACRIFICA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR,	PIEZA	1	2	\$45,600.00



PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
					PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 16.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.				
CADERA	256	HRAEI-MA8528	SIN CLAVE	25400421	PROTESIS DE RODILLA DE REVISION CON AUMENTOS Y CUÑAS	SET	1	2	\$187,000.00
CADERA	257	HRAEI-MA8529	SIN CLAVE	25400421	PRÓTESIS NO CONVENCIONAL PARA RESECCIÓN TOTAL DE RODILLA	SET	1	2	\$278,000.00
CADERA	258	HRAEI-MA8530	SIN CLAVE	25400421	PROTESIS TUMORAL DE HOMBRO	SET	1	2	\$215,000.00
CADERA	259	HRAEI-MA8698	SIN CLAVE	25400421	PROTESIS TOTAL DE CADERA DOBLE MOVILIDAD	SET	1	2	\$178,000.00
CADERA	260	HRAEI-MA8699	SIN CLAVE	25400421	PROTESIS TOTAL DE REVERSA DE HOMBRO	SET	1	2	\$370,800.00
ARTROSCOPIA	261	HRAEI-MA6884	SIN CLAVE	25400592	PAQUETE DE ROPA PARA LCA	PIEZA	1	2	\$35,500.00
ARTROSCOPIA	262	HRAEI-MA7047	SIN CLAVE	25400513	TUBERÍA PARA BOMBA ARTROSCÓPICA	PIEZA	1	2	\$27,500.00
ARTROSCOPIA	263	HRAEI-MA8531	SIN CLAVE	25400593	ARTHREX COOLCUT® 90, SONDA DE ABLACIÓN CON ASPIRACIÓN, 90°	PIEZA	1	2	\$32,100.00
ARTROSCOPIA	264	HRAEI-MA7049	SIN CLAVE	25400219	DISECTOR, 3.8 MM X 13 CM	PIEZA	1	2	\$32,100.00
ARTROSCOPIA	265	HRAEI-MA7051	SIN CLAVE	25400219	PAD UNIVERSAL	PIEZA	1	2	\$7,200.00
ARTROSCOPIA	266	HRAEI-MA8535	SIN CLAVE	25400025	FIBERWIRE® SUTURA DE POLIMEZCLA TRENZADA MÉTRICA 2/5 AZUL CON AGUJA CÓNICA	PIEZA	1	2	\$15,600.00
ARTROSCOPIA	267	HRAEI-MA8532	SIN CLAVE	25400249	KIT DE DESECHABLES, TRANSTIBIAL PARA LCA, CON HOJA DE SIERRA CON PIN GUÍA, CON OJAL DE SUTURA, PIN GUÍA DE PUNTA DE TALADRO, PIN GUÍA CON MARCADOR DE PROFUNDIDAD, PIN GUÍA NITINOL, CÁNULA TIBIAL CON PRESA, TAPA INVERSA GTT, JUEGO DE CULTIVO DE INJERTO CON HOJA DE SIERRA ESTILO OSCILANTE Y PINS DE FIJACIÓN LARGOS Y CORTOS, REGLA.	PIEZA	1	2	\$62,100.00
ARTROSCOPIA	268	HRAEI-MA8034	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CANULADO DE INT. DIAM 7,8 Y 9 .	PIEZA	1	2	\$7,600.00
ARTROSCOPIA	269	HRAEI-MA8035	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CANULADO DE INT. 7,8 Y 9 ROSCA COMPLETA	PIEZA	1	2	\$7,600.00
ARTROSCOPIA	270	HRAEI-MA8036	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRADABLE, CON CAMISA 9 X 23 MM	PIEZA	1	2	\$17,200.00
ARTROSCOPIA	271	HRAEI-MA8037	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRADABLE, TIBIAL DE ROSCADO COMPLETO, 9 X 28MM	PIEZA	1	2	\$17,200.00
ARTROSCOPIA	272	HRAEI-MA8533	SIN CLAVE	25400554	RETROBUTTON® AGUJA DE BROCA II	PIEZA	1	2	\$17,200.00
ARTROSCOPIA	273	HRAEI-MA7077	SIN CLAVE	25400584	ACL TIGHTROPE® RT	PIEZA	1	2	\$53,100.00

PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
ARTROSCOPIA	274	HRAEI-MA8038	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO BIO-INTEFFERENCE DELTA AHUSADO CANULADO DIAM 9, 10 Y 11	PIEZA	1	2	\$17,200.00
ARTROSCOPIA	275	HRAEI-MA6890	SIN CLAVE	25400584	MENISCAL CINCH™	PIEZA	1	2	\$26,640.00
ARTROSCOPIA	276	HRAEI-MA6891	SIN CLAVE	25400592	PAQUETE DE ROPA PARA HOMBRO	PIEZA	1	2	\$47,880.00
ARTROSCOPIA	277	HRAEI-MA7094	SIN CLAVE	25400584	PAD PARA HOMBRO	PIEZA	1	2	\$7,200.00
ARTROSCOPIA	278	HRAEI-MA8039	SIN CLAVE	25400250	CÁNULA DE ROSCA CON MUESCA CON TAPA SIN ASPERSIÓN 8.25 MM D.I. X 7 CM	PIEZA	1	2	\$5,600.00
ARTROSCOPIA	279	HRAEI-MA6893	SIN CLAVE	25400470	ANCLA PARA SUTURA BIO-SUTURETAK®, 3.0 MM, CON UNA SUTURA #2 FIBERWIRE® Y UNA SUTURA #2 TIGERWIRE®	PIEZA	1	2	\$16,500.00
ARTROSCOPIA	280	HRAEI-MA7101	SIN CLAVE	25400470	SUTURELASSO™, SD 90° RECTO	PIEZA	1	2	\$18,000.00
ARTROSCOPIA	281	HRAEI-MA8534	SIN CLAVE	25400025	BIOCOMPOSITE PUSHLOCK®, 2,9MM X 15.5 MM	PIEZA	1	2	\$16,500.00
ARTROSCOPIA	282	HRAEI-MA6895	SIN CLAVE	25400470	ANCLA DE SUTURA, CORKSCREW® CON FIBERWIRE® #2 Y TIGERWIRE® #2	PIEZA	1	2	\$16,500.00
ARTROSCOPIA	283	HRAEI-MA7102	SIN CLAVE	25400470	SUTUREFIRE™ SCORPION™ NEEDLE	PIEZA	1	2	\$18,000.00
ARTROSCOPIA	284	HRAEI-MA8536	SIN CLAVE	25400025	BIOCOMPOSITE PUSHLOCK®, 3.5 MM X 19.5 MM	PIEZA	1	2	\$16,500.00
ARTROSCOPIA	285	HRAEI-MA6897	SIN CLAVE	25400584	KIT PARA REPARACIÓN TIGHTROPE® AC, TITANIO	PIEZA	1	2	\$21,000.00
ARTROSCOPIA	286	HRAEI-MA7105	SIN CLAVE	25400584	TRANSFIX® II SET DE PINES DE BROCA Y ALAMBRE PASADOR DE INJERTO CON PIN DE BROCA DE 3MM TRANSFIX® II, ALAMBRE PASADOR DE INJERTO Y PIN GUÍA CON PUNTA DE BROCA	PIEZA	1	2	\$21,000.00
ARTROSCOPIA	287	HRAEI-MA7106	SIN CLAVE	25400079	BROCA CANULADA, 4 MM	PIEZA	1	2	\$1,900.00
ARTROSCOPIA	288	HRAEI-MA8700	SIN CLAVE	25400421	SISTEMA DE ARTROSCOPIA DE CADERA	PIEZA	1	2	\$45,600.00
COLUMNA	289	HRAEI-MA8537	SIN CLAVE	25400131	SISTEMA PARA LA REALIZACIÓN DE CIFOPLASTIA QUE INCLUYE: SISTEMA DE BALÓN, BARÓMETRO PARA BALÓN INTRAVERTEBRAL, CEMENTO ÓSEO DE POLIMETILMETACRILATO, HIDROXIAPATITA O AMBOS Y CONSUMIBLES DEL SISTEMA COMO: AGUJA JAMSHIDI, TUNELIZADOR, BROCA PARA PEDÍCULO, CANAL PARA INTRODUCCIÓN DEL CEMENTO.	PIEZA	1	2	\$76,000.00
COLUMNA	290	HRAEI-MA8538	SIN CLAVE	25400131	SISTEMA PARA LA REALIZACIÓN DE VERTEBROPLASTIA QUE INCLUYE: CEMENTO ÓSEO DE POLIMETILMETACRILATO, HIDROXIAPATITA O AMBOS Y CONSUMIBLES DEL	PIEZA	1	2	\$38,000.00



PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
					SISTEMA COMO: AGUJA JAMSHIDI, TUNELIZADOR, BROCA PARA PEDÍCULO, CANAL PARA INTRODUCCIÓN DEL CEMENTO.				
COLUMNA	291	HRAEI-MA6747	SIN CLAVE	25400107	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 10 CC	PIEZA	1	2	\$50,000.00
COLUMNA	292	HRAEI-MA7905	SIN CLAVE	25400598	GEL PARA SELLAR LA DURA DE POLIETILENO GLICOL CON TRISLAMINA PRESETACION CRANEAL Y ESPINAL PRESENTACION JERINGA C/3 Y 5ML	PIEZA	1	2	\$25,300.00
COLUMNA	293	HRAEI-MA8539	SIN CLAVE	25400589	PLACA ANTERIOR PARA 1 NIVEL. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 18 MM A 36 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$36,540.00
COLUMNA	294	HRAEI-MA8540	SIN CLAVE	25400589	PLACA ANTERIOR PARA 2 NIVELES. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 34 MM A 54 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$26,000.00
COLUMNA	295	HRAEI-MA8541	SIN CLAVE	25400589	PLACA ANTERIOR PARA 3 NIVELES. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 48 MM A 78 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$26,000.00
COLUMNA	296	HRAEI-MA8542	SIN CLAVE	25400589	PLACA ANTERIOR PARA 4 NIVELES. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 61 MM A 101 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$26,000.00
COLUMNA	297	HRAEI-MA8543	SIN CLAVE	25400589	PLACA ANTERIOR PARA 5 NIVELES PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 95 MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$26,000.00
COLUMNA	298	HRAEI-MA8544	SIN CLAVE	25400504	TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR, CON FELXIBILIDAD CONICA DE 30°. DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 12 MM A 16 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE	PIEZA	1	2	\$6,120.00



PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
					MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.				
COLUMNA	299	HRAEI-MA8545	SIN CLAVE	25400399	CAJA INTERVERTEBRAL CERVICAL DE 11MM X 14MM ALTURA DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PIEZA	1	2	\$47,600.00
COLUMNA	300	HRAEI-MA8546	SIN CLAVE	25400399	CAJA AUTOANCLADA DE TITANIO DE 12 X 17MM CON ALTURAS DE 5MM A 10MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS CON 3 TORNILLOS DE FIJACIÓN DE 3.5MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 12 MM A 18MM	PIEZA	1	2	\$75,600.00
COLUMNA	301	HRAEI-MA8547	SIN CLAVE	25400399	MALLA CERVICAL DE TITANIO DE 12.0 MM DE DIAMETRO CON INCLINACIÓN EN LA PARTE INFERIOR DE 3° A 5°. CON LONGITUD DE 10MM A 50MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$65,520.00
COLUMNA	302	HRAEI-MA8548	SIN CLAVE	25400605	ILUMINADOR QUIRURGICO FLEXIBLE DESECHABLE PARA LA MEJORA DE VISUALIZACIÓN EN CAVIDADES QUIRURGICAS	PIEZA	1	2	\$11,000.00
COLUMNA	303	HRAEI-MA8549	SIN CLAVE	25400079	FRESA PARA CRANEOTOMO. LONGITUD 10 CM Y DIÁMETRO DE 2.0 MM A 5.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA MÉDICA	PIEZA	1	2	\$12,000.00
COLUMNA	304	HRAEI-MA8614	SIN CLAVE	25400605	APARATO ELÉCTRICO PARA REALIZAR MICRO Y MACRO CIRUGÍA ÓSEA. MOTOR ELECTROQUIRÚRGICO CON MARCHA A LA DERECHA Y A LA IZQUIERDA CON UN RANGO DE VELOCIDAD DE 0 A 75,000 RPM. UNIDAD DE MANDO POR PEDAL...	UNIDAD	1	2	\$9,000.00
COLUMNA	305	HRAEI-MA8550	SIN CLAVE	25400579	COLLARIN TIPO THOMAS BLANDO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD	PIEZA	1	2	\$4,600.00
COLUMNA	306	HRAEI-MA8571	SIN CLAVE	25400504	TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO CON CERO PERFIL SOBRE LA BARRA Y 90° DE MOVIMIENTO DE POLIAXIALIDAD EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 10 MM HASTA 36 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$23,000.00
COLUMNA	307	HRAEI-MA8552	SIN CLAVE	25400131	SISTEMA UNIVERSAL PARA COLUMNA. BARRA DE 3.5	PIEZA	1	2	\$10,100.00



PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
					MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 35 MM A 300 MM. EN ALEACIÓN DE TITANIO. LOS USUARIOS SELECCIONARÁN LAS DIMENSIONES DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.				
COLUMNA	308	HRAEI-MA8555	SIN CLAVE	25400504	TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 4.5 MM Y DE 5.0 MM DE DIÁMETRO CON 40° DE MOVIMIENTO DE POLIAXILIDAD EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 30 MM HASTA 50 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$21,420.00
COLUMNA	309	HRAEI-MA8556	SIN CLAVE	25400434	CANDADO, ARANDELA O TUERCA DE CIERRE TIPO FUSIBLE	PIEZA	1	2	\$3,300.00
COLUMNA	310	HRAEI-MA8557	SIN CLAVE	25400049	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 6.0 MM DE DIÁMETRO CON MARCACION CON LINEA DISCONTINUA A LO LARGO DE LA BARRA. LONGITUD DE 40 MM A 480 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICACIONES	PIEZA	1	2	\$6,300.00
COLUMNA	311	HRAEI-MA8599	SIN CLAVE	25400079	FRESA PARA CRANEOTOMO. LONGITUD 10 CM ó 14 CM Y DIÁMETRO DE 2.0 MM A 5.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA MÉDICA	PIEZA	1	2	\$12,000.00
COLUMNA	312	HRAEI-MA8560	SIN CLAVE	25400504	TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 5.5 MM Y DE 6.0 MM DE DIÁMETRO CON 40° DE MOVIMIENTO DE POLIAXILIDAD EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 30 MM HASTA 55 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$17,640.00
COLUMNA	313	HRAEI-MA8563	SIN CLAVE	25400131	CROSS LINK O TRAVESAÑO COMPUESTO DE 2 GANCHOS CONECTORES Y 1 BARRA TRANSVERSA DE 40MM A 100MM	PIEZA	1	2	\$17,640.00
COLUMNA	314	HRAEI-MA8564	SIN CLAVE	25400131	CAJAS PARA COLUMNA TORÁCICA Y LUMBAR, DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 6.0 MM A 15.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS...	PIEZA	1	2	\$42,000.00
COLUMNA	315	HRAEI-MA8567	SIN CLAVE	25400131	ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTANEA, DE ALEACIÓN DE TITANIO Y PEEK, DE 8 A 16 MM DE ALTURA. INCLUYE	PIEZA	1	2	\$98,500.00



PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
					DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS				
COLUMNA	316	HRAEI-MA8568	SIN CLAVE	25400131	FAJA DE TRACCION LUMBAR REFORZADA MEDIANTE CORDONES	PIEZA	1	2	\$18,000.00
COLUMNA	317	HRAEI-MA8569	SIN CLAVE	25400589	PLACA PARA OCCIPUCIO DE 40 ó 50 MM DE LONGITUD CON CABEZAS DE TORNILLO DE TRASLACIÓN PARA ACOMODAR FACILMENTE LAS BARRAS.	PIEZA	1	2	\$48,600.00
COLUMNA	318	HRAEI-MA8570	SIN CLAVE	25400597	TORNILLOS BICORTICALES DE 4.5MM DE DIAMETRO CON LONGITUDES DE 6MM A 14MM PARA FIJACION DE PLACA OCCIPITAL	PIEZA	1	2	\$18,900.00
COLUMNA	319	HRAEI-MA8573	SIN CLAVE	25400131	CROSS LINK O TRAVESAÑO DE DIFERENTES TAMAÑOS	PIEZA	1	2	\$17,640.00
COLUMNA	320	HRAEI-MA8576	SIN CLAVE	25400131	CAJA INTERVETEBRAL TORACICA O LUMBAR DE 20 MM A 30 MM DE DIAMETRO. TELESCOPICAS. ALTURA DE 20 MM A 54 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LOS REQUIERAN	PIEZA	1	2	\$161,900.00
COLUMNA	321	HRAEI-MA8577	SIN CLAVE	25400589	PLACA ANTERIOR TORACICA CON TORNILLOS. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECÍFICAS. LONGITUD: 50.0 MM A 130.0 MM	PIEZA	1	2	\$104,000.00
COLUMNA	322	HRAEI-MA8578	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIAMETRO DE 15 MM A 25 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	1	2	\$12,350.00
COLUMNA	323	HRAEI-MA8596	060.898.1924	25400502	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.5 A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$1,690.00
COLUMNA	324	HRAEI-MA8582	SIN CLAVE	25400589	MINPLACA DE 6 ó 8 ORIFICIOS SISTEMA 2.0	PIEZA	1	2	\$7,370.00
COLUMNA	325	HRAEI-MA8583	SIN CLAVE	25400589	MINIPLACA DE 12 ó 20 ORIFICIOS SISTEMA 2.0	PIEZA	1	2	\$7,370.00
COLUMNA	326	HRAEI-MA8584	SIN CLAVE	25400605	ILUMINADOR QUIRÚRGICO FLEXIBLE DESECHABLE PARA LA MEJORA DE VISUALIZACIÓN EN CAVIDADES QUIRÚRGICAS	PIEZA	1	2	\$11,000.00
COLUMNA	327	HRAEI-MA8616	SIN CLAVE	25400605	CORTE ULTRASÓNICO. PIEZA DE MANO PARA CORTE ULTRASÓNICO PARA REALIZAR OSTEOTOMÍAS SIN CAUSAR TRAUMA EN TEJIDOS BLANDOS ELÁSTICOS, CON CUCHILLA SIN FILO DE 10MM Y 20MM CON EXTENSIÓN LARGA RECTA Y CURVA...	UNIDAD	1	2	\$17,200.00
COLUMNA	328	HRAEI-MA8585	SIN CLAVE	25400153	CUCHILLA PARA CORTE ULTRASÓNICO	PIEZA	1	2	\$5,200.00



PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
COLUMNA	329	HRAEI-MA8586	SIN CLAVE	25400509	KIT DE TUBERÍAS PARA CORTE ULTRASÓNICO	PIEZA	1	2	\$4,500.00
COLUMNA	330	HRAEI-MA8615	SIN CLAVE	25400605	ASPIRADOR ULTRASÓNICO. CONSOLA ULTRASÓNICA DIGITAL PARA: DISECCIÓN Y ASPIRACIÓN DE TEJIDO SUAVE, DURO Y/O CALCIFICADO CON FRECUENCIA DE TRABAJO DE 23KHZ. ASPIRACIÓN E IRRIGACIÓN SIMULTÁNEA INTEGRADA...	UNIDAD	1	2	\$17,200.00
COLUMNA	331	HRAEI-MA8587	SIN CLAVE	25400510	SONOTRODO PARA ASPIRADOR ULTRASÓNICO	PIEZA	1	2	\$17,200.00
COLUMNA	332	HRAEI-MA8588	SIN CLAVE	25400509	KIT DE TUBERÍAS PARA ASPIRADOR ULTRASÓNICO	PIEZA	1	2	\$4,500.00
COLUMNA	333	HRAEI-MA8589	SIN CLAVE	25400597	TORNILLO POLIAXIAL DE MÍNIMA INVASIÓN DE 5.5 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 30 MM HASTA 55 MM DE LONGITUD. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	1	2	\$27,900.00
COLUMNA	334	HRAEI-MA8590	SIN CLAVE	25400434	CANDADO, ARANDELA O TUERCA DE CIERRE	PIEZA	1	2	\$3,300.00
COLUMNA	335	HRAEI-MA8591	SIN CLAVE	25400049	BARRA RECTA O CURVA, DE 5.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 40 MM A 90 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICACIONES	PIEZA	1	2	\$7,000.00
COLUMNA	336	HRAEI-MA8593	SIN CLAVE	25400079	FRESA PARA CRANEOTOMO TRANSNASAL/TELESCÓPICA CORTANTE O DIAMANTADA DE 3 ó 4MM DE DIÁMETRO PARA CIRUGÍAS TRANSNASALES O DE MÍNIMA INVASIÓN	PIEZA	1	2	\$36,000.00
COLUMNA	337	HRAEI-MA8594	SIN CLAVE	25400143	MALLA PREFORMADA DE TITANIO. GROSOR DE 0.5MM A 0.7MM. TAMAÑOS 100 X 100 MM	PIEZA	1	2	\$37,800.00
COLUMNA	338	HRAEI-MA8595	SIN CLAVE	25400143	MALLA PREFORMADA DE TITANIO. GROSOR DE 0.5MM A 0.7MM. TAMAÑOS 100 X 150 MM	PIEZA	1	2	\$39,000.00
COLUMNA	339	HRAEI-MA8598	SIN CLAVE	25400079	BROCA DE PARO AUTOMÁTICO ADULTO	PIEZA	1	2	\$12,000.00
COLUMNA	340	HRAEI-MA8701	SIN CLAVE	25400421	SISTEMA DE COLUMNA MÍNIMA INVASIÓN QUE INCLUYA PUNTA DE RADIOFRECUENCIA	PIEZA	1	2	\$130,000.00
COLUMNA	341	HRAEI-MA8702	SIN CLAVE	25400421	STIMULAD	PIEZA	1	2	\$52,000.00
FIJACIÓN COSTAL	342	HRAEI-MA8040	SIN CLAVE	25400143	CLIP DE TITANIO PARA COSTILLA DERECHA E IZQUIERDA	PIEZA	1	2	\$22,800.00
FIJACIÓN COSTAL	343	HRAEI-MA8041	SIN CLAVE	25400143	BARRA DENTADA PARA CLIP DE TITANIO PARA COSTILLA	PIEZA	1	2	\$22,800.00
FIJACIÓN COSTAL	344	HRAEI-MA6913	SIN CLAVE	25400143	CLIP 3D COSTAL DE 6 SEGMENTOS	PIEZA	1	2	\$32,500.00
FIJACIÓN COSTAL	345	HRAEI-MA6914	SIN CLAVE	25400143	CLIP 3D COSTAL DE 9 SEGMENTOS	PIEZA	1	2	\$45,900.00
FIJACIÓN COSTAL	346	HRAEI-MA8516	SIN CLAVE	25400143	CLIP 3D COSTAL DE 13 SEGMENTOS	PIEZA	1	2	\$61,200.00
MAXILOFACIAL	347	HRAEI-MA7957	SIN CLAVE	25400408	PLACA CRANEAL RECTA DE 08 ORIFICIOS , SISTEMA 1.5	PIEZA	1	2	\$2,100.00



PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
MAXILOFACIAL	348	HRAEI-MA7958	SIN CLAVE	25400408	PLACA CRANEAL RECTA DE 16 ORIFICIOS , SISTEMA 1.5	PIEZA	1	2	\$4,640.00
MAXILOFACIAL	349	HRAEI-MA7959	SIN CLAVE	25400408	PLACA CRANEAL RECTA DE 06 ORIFICIOS, CON PUENTE DE 09 MM	PIEZA	1	2	\$1,540.00
MAXILOFACIAL	350	HRAEI-MA7960	SIN CLAVE	25400408	PLACA CRANEAL EN "H" DE 11 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$3,332.00
MAXILOFACIAL	351	HRAEI-MA7961	SIN CLAVE	25400370	PLACA CRANEAL EN "Y" DE 05 ORIFICIOS, CON PUENTE 6 MM	PIEZA	1	2	\$3,974.00
MAXILOFACIAL	352	HRAEI-MA7962	SIN CLAVE	25400370	PLACA CRANEAL EN "Y" DE 05 ORIFICIOS, CON PUENTE 9 MM	PIEZA	1	2	\$3,974.00
MAXILOFACIAL	353	HRAEI-MA7963	SIN CLAVE	25400377	PLACA CRANEAL EN "X" DE 06 ORIFICIOS, CON PUENTE 6 MM	PIEZA	1	2	\$3,246.00
MAXILOFACIAL	354	HRAEI-MA7964	SIN CLAVE	25400376	PLACA CRANEAL EN "L" , IZQUIERDA PUENTE 7.5	PIEZA	1	2	\$2,464.00
MAXILOFACIAL	355	HRAEI-MA7965	SIN CLAVE	25400376	PLACA CRANEAL EN "L" , DERECHA PUENTE 7.5	PIEZA	1	2	\$2,464.00
MAXILOFACIAL	356	HRAEI-MA7966	SIN CLAVE	25400589	PLACA NASAL EN H DE 12 ORIFICIOS, SIST. 1.5	PIEZA	1	2	\$4,274.00
MAXILOFACIAL	357	HRAEI-MA7967	SIN CLAVE	25400589	PLACA NASAL EN Y DE 10 ORIFICIOS, SIST. 1.5	PIEZA	1	2	\$3,974.00
MAXILOFACIAL	358	HRAEI-MA7968	SIN CLAVE	25400589	PLACA CURVA PARA ORBITA DE 06 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$2,392.00
MAXILOFACIAL	359	HRAEI-MA7969	SIN CLAVE	25400589	PLACA CURVA PARA ORBITA DE 08 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$2,678.00
MAXILOFACIAL	360	HRAEI-MA7970	SIN CLAVE	25400589	PLACA REJILLA CIGOMATICA DE 4 X 2 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$7,492.00
MAXILOFACIAL	361	HRAEI-MA7971	SIN CLAVE	25400313	MALLA PARA BASE DE ORBITA "1-2" , PERFIL 0.25, PEQUEÑA	PIEZA	1	2	\$17,281.00
MAXILOFACIAL	362	HRAEI-MA7972	SIN CLAVE	25400313	MALLA PARA BASE DE ORBITA "1-2" , PERFIL 0.25, GRANDE	PIEZA	1	2	\$17,281.00
MAXILOFACIAL	363	HRAEI-MA7973	SIN CLAVE	25400313	MALLA PARA BASE DE ORBITA "2-4" , PERFIL 0.25, PEQUEÑA	PIEZA	1	2	\$17,281.00
MAXILOFACIAL	364	HRAEI-MA7974	SIN CLAVE	25400313	MALLA PARA BASE DE ORBITA "2-4" , PERFIL 0.25, GRANDE	PIEZA	1	2	\$17,281.00
MAXILOFACIAL	365	HRAEI-MA7975	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø1.5 X 20MM, L93MM, STRYKER	PIEZA	1	2	\$2,272.00
MAXILOFACIAL	366	HRAEI-MA7976	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø1.1 X 05MM, L50MM, STRYKER	PIEZA	1	2	\$2,272.00
MAXILOFACIAL	367	HRAEI-MA7977	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø1.25 X 16MM, L93MM, STRYKER	PIEZA	1	2	\$2,272.00
MAXILOFACIAL	368	HRAEI-MA7978	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CORTICAL , 1.5 DE DIAM. DE 3 A 16 MM DE LONG. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$670.00
MAXILOFACIAL	369	HRAEI-MA7979	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO AUTOPERFORANTE , 1.5 DE DIAM. DE 4 A 9 MM, DE LONG. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$830.00
MAXILOFACIAL	370	HRAEI-MA7980	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CORTICAL DE EMERGENCIA , 1.8 DE DIAM. DE 5 Y 7 MM DE LONG., INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$990.00
MAXILOFACIAL	371	HRAEI-MA7981	SIN CLAVE	25400408	PLACA CRANEAL DE 04 ORIFICIOS, RECTA, SIST. 2.0	PIEZA	1	2	\$1,354.00
MAXILOFACIAL	372	HRAEI-MA7982	SIN CLAVE	25400408	PLACA CRANEAL DE 06 ORIFICIOS, RECTA, SIST.2.0	PIEZA	1	2	\$1,310.00
MAXILOFACIAL	373	HRAEI-MA7983	SIN CLAVE	25400408	PLACA CRANEAL DE 06 ORIFICIOS, RECTA, CON PUENTE 9 MM SIST.2.0	PIEZA	1	2	\$1,354.00

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
 Tel: (55) 5972 9800 www.hraei.gob.mx

PARTIDA	RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
MAXILOFACIAL	374	HRAEI-MA7984	SIN CLAVE	25400408	PLACA CRANEAL EN "L" DE 04 ORIFICIOS CON PUENTE 9 MM, IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	2	\$2,174.00
MAXILOFACIAL	375	HRAEI-MA7985	SIN CLAVE	25400408	PLACA CRANEAL DE 05 ORIFICIOS EN Y, RIGIDA	PIEZA	1	2	\$2,310.00
MAXILOFACIAL	376	HRAEI-MA7986	SIN CLAVE	25400408	PLACA EN X, DE 06 ORIFICIOS SISTEMA 2.0	PIEZA	1	2	\$2,844.00
MAXILOFACIAL	377	HRAEI-MA7987	SIN CLAVE	25400408	PLACA CRANEAL RECTA DE 20 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$2,666.00
MAXILOFACIAL	378	HRAEI-MA7988	SIN CLAVE	25400408	PLACA PENCIBONE DE 10 ORIFICIOS RIGIDA	PIEZA	1	2	\$5,836.00
MAXILOFACIAL	379	HRAEI-MA7989	SIN CLAVE	25400408	PLACA ORTOGMATICA, AJUSTABLE LARGA	PIEZA	1	2	\$7,832.00
MAXILOFACIAL	380	HRAEI-MA7990	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE REJILLA DE 2X2 ORIFICIOS, SISTEMA 2.0	PIEZA	1	2	\$7,832.00
MAXILOFACIAL	381	HRAEI-MA7991	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE REJILLA DE 4X2 ORIFICIOS, SISTEMA 2.0	PIEZA	1	2	\$7,832.00
MAXILOFACIAL	382	HRAEI-MA7992	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CORTICAL , 2.0 DE DIAM. DE 4 A 19 MM DE LONG. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$632.00
MAXILOFACIAL	383	HRAEI-MA7993	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO AUTOPERFORANTE , 2.0 DE DIAM. DE 5 A 15 MM, DE LONG. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$1,078.00
MAXILOFACIAL	384	HRAEI-MA7994	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CORTICAL DE EMERGENCIA , 2.3 DE DIAM. DE 5 Y 7 MM DE LONG., INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	1	2	\$924.00
MAXILOFACIAL	385	HRAEI-MA7995	SIN CLAVE	25400502	TORNILLOS PARA FIJACION INTRA MAXILAR SPEED TIP DE 8 Y 11 MM	PIEZA	1	2	\$2,822.00
MAXILOFACIAL	386	HRAEI-MA7996	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø2.0 X 20MM, L93MM, STRYKER	PIEZA	1	2	\$2,272.00
MAXILOFACIAL	387	HRAEI-MA7997	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø1.5 X 07MM, L50MM, STRYKER	PIEZA	1	2	\$2,100.00
MAXILOFACIAL	388	HRAEI-MA7998	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø1.6 X 20MM, L93MM, STRYKER	PIEZA	1	2	\$2,272.00
MAXILOFACIAL	389	HRAEI-MA7999	SIN CLAVE	25400408	PLACA BLOQUEADA DE 04 ORIFICIOS RECTA	PIEZA	1	2	\$1,784.00
MAXILOFACIAL	390	HRAEI-MA8000	SIN CLAVE	25400408	PLACA BLOQUEADA DE 04 ORIFICIOS RECTA, CON PUENTE 12MM	PIEZA	1	2	\$1,892.00
MAXILOFACIAL	391	HRAEI-MA8001	SIN CLAVE	25400408	PLACA BLOQUEADA DE 20 ORIFICIOS RECTA, 1.0 DE GROSOR	PIEZA	1	2	\$6,192.00
MAXILOFACIAL	392	HRAEI-MA8002	SIN CLAVE	25400408	PLACA EN "L" BLOQUEADA, IZQUIERDA Y DERECHA, DE 06 ORIFICIOS PUENTE 15 MM	PIEZA	1	2	\$2,702.00
MAXILOFACIAL	393	HRAEI-MA8003	SIN CLAVE	25400408	PLACA REJILLA ASIMETRICA BLOQUEADA DE 4+4 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$6,358.00
MAXILOFACIAL	394	HRAEI-MA8004	SIN CLAVE	25400408	PLACA BLOQUEADA ANGULO MANDIBULAR DERECHA	PIEZA	1	2	\$5,822.00
MAXILOFACIAL	395	HRAEI-MA8005	SIN CLAVE	25400408	PLACA BLOQUEADA ANGULO MANDIBULAR IZQUIERDA	PIEZA	1	2	\$5,822.00
MAXILOFACIAL	396	HRAEI-MA8006	SIN CLAVE	25400408	PLACA BLOQUEADA TRAUMA CONDILAR TCP ANATOMICA	PIEZA	1	2	\$5,330.00
MAXILOFACIAL	397	HRAEI-MA8007	SIN CLAVE	25400408	PLACA BLOQUEADA TRAUMA CONDILAR DELTA DE 04 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$5,438.00



PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
MAXILOFACIAL	398	HRAEI-MA8008	SIN CLAVE	25400408	PLACA BLOQUEADA TRAUMA MANDIBULAR RECTA DE 04 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$5,822.00
MAXILOFACIAL	399	HRAEI-MA8009	SIN CLAVE	25400408	PLACA BLOQUEADA TRAUMA MANDIBULAR CURVA DE 16 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$9,068.00
MAXILOFACIAL	400	HRAEI-MA8010	SIN CLAVE	25400408	PLACA BLOQUEADA TRAUMA MANDIBULAR 1.5 MM DE GROSOR DE 19+5 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	PIEZA	1	2	\$13,052.00
MAXILOFACIAL	401	HRAEI-MA8011	SIN CLAVE	25400408	PLACA BLOQUEADA TRAUMA MANDIBULAR ANGULADA 120 GRADOS, DE 08 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$7,900.00
MAXILOFACIAL	402	HRAEI-MA8012	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø1.9 X 25MM, L112MM, STRYKER	PIEZA	1	2	\$3,124.00
MAXILOFACIAL	403	HRAEI-MA8013	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø2.0 X 25MM L112MM, STRYKER	PIEZA	1	2	\$3,124.00
MAXILOFACIAL	404	HRAEI-MA8014	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø1.6 X 25MM L112MM, STRYKER	PIEZA	1	2	\$3,124.00
MAXILOFACIAL	405	HRAEI-MA8015	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CORTICAL DE 2.0 DE DIAM, DE 06 A 12 MM DE LONG.	PIEZA	1	2	\$632.00
MAXILOFACIAL	406	HRAEI-MA8016	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CORTICAL DE 2.3 DE DIAM, DE 05 A 12 MM DE LONG.	PIEZA	1	2	\$646.00
MAXILOFACIAL	407	HRAEI-MA8017	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.0 DE DIAM, DE 07 A 14 MM DE LONG.	PIEZA	1	2	\$924.00
MAXILOFACIAL	408	HRAEI-MA8018	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.3 DE DIAM, DE 07 A 12 MM DE LONG.	PIEZA	1	2	\$1,214.00
MAXILOFACIAL	409	HRAEI-MA8019	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO DE BLOQUEO DE RESCATE DE 2.5 DE DIAM, DE 10 A 16 MM DE LONG.	PIEZA	1	2	\$1,726.00
MAXILOFACIAL	410	HRAEI-MA8020	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE TRAUMA RECTA DE 16 ORIFICIOS, SIST. 2.5	PIEZA	1	2	\$8,146.00
MAXILOFACIAL	411	HRAEI-MA8021	SIN CLAVE	25400408	PLACA TRAUMA COMP. ANGULADA 120 GRADOS	PIEZA	1	2	\$7,194.00
MAXILOFACIAL	412	HRAEI-MA8022	SIN CLAVE	25400408	PLACA TRAUMA COMP. CURVA DE 16 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$13,052.00
MAXILOFACIAL	413	HRAEI-MA8023	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA DE 16 ORIFICIOS, 2.5 MM	PIEZA	1	2	\$11,664.00
MAXILOFACIAL	414	HRAEI-MA8024	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE RECONSTRUCCION ANGULAR 17+5 ORIFICIOS, 2.5 MM, IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	2	\$14,772.00
MAXILOFACIAL	415	HRAEI-MA8025	SIN CLAVE	25400408	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA 5+19+5 ORIFICIOS	PIEZA	1	2	\$31,834.00
MAXILOFACIAL	416	HRAEI-MA8026	SIN CLAVE	25400421	PROTESIS CONDILAR MANDIBULAR, DERECHA E IZQUIERDA	PIEZA	1	2	\$36,680.00
MAXILOFACIAL	417	HRAEI-MA8027	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CORTICAL DE 2.5 DE DIAM, DE 06 A 22 MM DE LONG.	PIEZA	1	2	\$932.00
MAXILOFACIAL	418	HRAEI-MA8028	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO DE COMPRESION 2.5 DE DIAM, DE 26 A 30 MM DE LONG.	PIEZA	1	2	\$1,080.00
MAXILOFACIAL	419	HRAEI-MA8029	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO CORTICAL DE 2.8 DE DIAM, DE 10 A 18 MM DE LONG.	PIEZA	1	2	\$958.00
MAXILOFACIAL	420	HRAEI-MA8030	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.5 DE DIAM, DE 12 A 20 MM DE LONG.	PIEZA	1	2	\$1,726.00

PARTIDA	REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
MAXILOFACIAL	421	HRAEI-MA8031	SIN CLAVE	25400502	TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.8 DE DIAM, DE 12 A 20 MM DE LONG.	PIEZA	1	2	\$2,202.00
MAXILOFACIAL	422	HRAEI-MA8032	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø2.3 X 25MM, L97.5MM, STRYKER	PIEZA	1	2	\$2,524.00
MAXILOFACIAL	423	HRAEI-MA8033	SIN CLAVE	25400079	BROCA Ø2.5 X 25MM, L97.5MM, STRYKER	PIEZA	1	2	\$2,524.00

Derivado de la complejidad de los diversos procedimientos de osteosíntesis y artroscopia que realiza el **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA** el anterior listado es enunciativo y no limita al **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA** a pedir diverso material que no se encuentre en el presente anexo y que por la naturaleza y complejidad de los procedimientos quirúrgicos se requieran, para el caso de los equipos en demostración permanente, en el supuesto de que exista una mejora tecnológica el **PROVEEDOR** estará obligado a reemplazar los mismos, así como a proporcionar los insumos correspondientes.

El **PROVEEDOR** deberá proporcionar sin costo adicional para el **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA** el equipo en demostración permanente y los insumos que se señalan a continuación:

CANTIDAD:	1 (uno)		
NOMBRE	Torre de endoscopia para artroscopia		
ESPECIALIDAD(ES):	Cirugía articular (traumatología y ortopedia)		
SERVICIO(S):	Quirófanos de cirugía general y de cirugía ambulatoria. (La entrada a quirófano es a las 08:00 a.m.)		
DEFINICIÓN:	Torre de endoscopia rodable con fuente de luz, sistema de video-grabación y accesorios.		
1.- DESCRIPCIÓN:	1.1. Carro rodable:	Torre rodable con sistema de frenado fabricado en metal o lámina de acero con recubrimiento de pintura grado médico, estructurado con repisas o entrepaños ajustables y suficientes para soportar y contener la consola de video, la fuente de luz, el insuflador, la unidad electroquirúrgica, etc y además cuenta con cajón para la guarda de accesorios e insumos, brazo articulado con sistema de fijación para un monitor, sistema de seguridad con llave para puertas y cajón, conector multicontactos con supresor de picos de voltaje estructurado en el carro, no-break con regulador de voltaje y supresor de picos integrado al carro.	
	1.2. Consola Procesadora de video con tecnología de 3 chips (3 CCD'S):	Cables de video de alta definición para conectar al monitor de alta definición y al grabador.	
		Cámara con tecnología de 3 chips (CCD'S)	Cable de conexión integrado a la cámara para conectar a la consola de procesamiento de video.
			Alta resolución de al menos 1920 x 1080 pixeles, al menos un botón integrado y programable para al menos 2 funciones, al menos un botón integrado y programable para al menos 2 funciones, zoom integrado, distancia focal ajustable de 15 mm o menor a 28 mm o mayor y cabezal con adaptadores compatibles con los lentes.
	Ajuste de blancos automático, control de ganancia, cuenta con teclado para generación de títulos.		
1.3. Fuente de luz:	Iluminación led o xenón de al menos 300 w, cable de fibra óptica de al menos 4.5 mm de diámetro y de longitud no menor a 2.4 m y controlada por microprocesador.		
1.4. Rasurador:	Digital y autoparlante, controlado por microprocesador o microcontrolador, incluya llave universal, Que cuenta con pieza de mano compatible		
1.5. Sistema de grabación:	Reproductor y grabador de dvd's/cd's con sistema de respaldo en disco duro o tarjeta extraíble en caso de falla del suministro eléctrico que grabe en alta definición e incluya cables de conexión, cuenta con puerto usb, sea		

		compatible con al menos 2 de los siguientes formatos de video: jpg o bmp o tiff o png o mpeg2.
	1.6. Sistema de monitoreo:	Pantalla de al menos 19" útiles, grado médico, full hd. incluya accesorios para el montaje en el carro rodable, resolución de al menos 1920 x 1080 pixeles, luminosidad mínima de la pantalla de 500 cd/m ² , relación de contraste de al menos 700:1, relación de aspecto de salida de 16:9 y al menos 16 millones de colores.
	1.7. Sistema de irrigación	Grado médico, capacidad de irrigación y capacidad de succión.
	1.8. Accesorios y consumibles	Lente de 2.9mm 30°, DVD grabable.
2. REFACCIONES:	Proporcionar todas las refacciones que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumental durante el contrato , considerando el costo de las refacciones que sean necesarias.	
3. INSTALACIÓN:	Enchufe de pared polarizado, con toma a tierra física y que funcione en el rango de 127.5 v ± 10% a 50/60 hz. Para todas las consolas.	
4. CAPACITACIÓN:	Proporcionar capacitación al personal usuario en todos los turnos y en todas las áreas asignadas en el manejo y el cuidado del equipo.	
5. MANTENIMIENTO:	Proporcionar todo el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo que sea necesario con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de "LOS BIENES" , cuyos costos de los insumos, accesorios y refacciones que sean necesarios serán a cargo del PROVEEDOR .	
6. GARANTÍA:	Garantía por el tiempo que dure el contrato para el equipo, sus accesorios e insumos, contados a partir de la puesta en marcha.	
7. MANUALES:	Entregar copia del manual de usuario o de operación original impreso o en CD o DVD (en caso de no contar con el manual original en idioma español, deberá entregar además de éste, su traducción fiel al español).	
	Entregar copia de la guía rápida de uso o de operación original (en caso de no contar con la guía original en idioma español, deberá entregar además de éste, su traducción fiel al español).	
8. NORMATIVIDAD:	Entregar copia de los certificados ISO 13485:2003 para los equipos, accesorios y el instrumental.	
	Entregar copia de los certificados FDA o CE o JIS para los equipos, accesorios, instrumental e insumos.	
	Entregar copia de los registros sanitarios emitidos por la COFEPRIS; en caso, de que el bien no requiera registro sanitario deberá presentar el documento emitido por la COFEPRIS donde no lo requiere. Para los equipos, accesorios, instrumental e insumos.	

CONDICIONES ADICIONALES:

El **PROVEEDOR** deberá considerar lo siguiente:

- Asistencia técnica disponible en el **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA** las 24 horas del día, 7 días a la semana los 365 días del año para el manejo del equipo.
- Todo el equipo, los instrumentales e insumos necesarios para el procedimiento quirúrgico
- Los equipos e instrumental deberán cumplir al 100% con las especificaciones mínimas establecidas en la presente Convocatoria.

INSTALACIÓN:

Enchufe de pared polarizado, con toma a tierra física y que funcione en el rango de 127.5 v ± 10% a 50/60 hz. Para todas las consolas.

- Deberá proporcionar capacitación al personal usuario en todos los turnos y en todas las áreas asignadas en el manejo y cuidado del equipo.



- Deberá proporcionar todo el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo que sea necesario con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo, este mantenimiento será por su cuenta, en caso de que se requiera dejar inoperante el equipo por más de 12 horas, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en un lapso no mayor a 8 horas un equipo de las mismas características o superior durante el tiempo que se encuentre fuera de servicio.
- Deberá proporcionar todas las refacciones que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumental durante la vigencia del **contrato**.
- Deberá proporcionar la asistencia técnica disponible en el **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA** las 24 horas del día, 7 días a la semana los 365 días del año para el manejo del equipo.
- Deberá proporcionar el equipo, los instrumentales e insumos necesarios para cada procedimiento quirúrgico que se lleve a cabo, por lo cual y si así lo requiere el área requirente deberá estar presente en cada procedimiento quirúrgico al menos dos técnicos del **PROVEEDOR** a efecto de que asistan al personal del **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**.
- Los equipos e instrumental deberán cumplir al 100% con las especificaciones mínimas establecidas.
- Preferentemente deberá contar con certificados de calidad o sistemas de gestión de calidad, deberá indicar el nombre y demás datos de identificación de dichas normas e indicar si cuenta con el certificado de acreditación, expedido por autoridad facultada para tal efecto, preferentemente incluir junto con su propuesta copia de dicho documento.

Deberá contar con certificado **ISO-13485:2003** para los equipos, accesorios y el instrumental que proporcionará, así como los certificados FDA ó CE ó JIS, para los equipos, accesorios, instrumentos e insumos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Formato 10)** el **PROVEEDOR** deberá cumplir con las **Normas Oficiales Mexicanas siguientes:**

NOM-153-SSA1-1996	Que establece las especificaciones sanitarias de los implantes metálicos de acero inoxidable para cirugía ósea
NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en la siguiente dirección electrónica: <http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do>

1. Condiciones de entrega: El **PROVEEDOR** deberá:

Entregar **“LOS BIENES”**, conforme a los requerimientos realizados por el **Administrador del contrato** mediante órdenes de Suministro, así como en sus empaques originales, nuevos, debidamente sellados y no maltratados. Entregar el Manual de usuario o de operación original del equipo, impreso o en CD o DVD, así como entregar copia de la guía rápida de uso o de operación original. (En caso de no contar con el Manual original y la copia de la guía rápida de uso o de operación original en idioma español deberá entregar además de éstos, las traducciones al español).

Proporcionar todo el mantenimiento preventivo y correctivo que sea necesario, y todas las refacciones correspondientes, a fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo sin costo para el **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA** y se compromete a que en caso que se requiera dejar

*Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
Tel: (55) 5972 9800 www.hraei.gob.mx*





inoperante el equipo por más de 12 horas, proporcionar en un lapso no mayor a 8 horas un equipo de las mismas características o superior durante el tiempo que se encuentre fuera de servicio sin costo adicional para el **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA.**

2. Lugar: El lugar de entrega será en el Almacén General del **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**, ubicado en Carretera México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530. De lunes a viernes de 09:00 horas a 15:00 horas.

32

3. Condiciones de transporte y entrega:

La entrega de **“LOS BIENES”** se realizará conforme a la unidad de medida y cantidades solicitadas en la orden de suministro correspondiente, así como en su empaque original, debidamente sellados y no maltratados. El transporte de **“LOS BIENES”** será por cuenta, cargo y riesgo del **PROVEEDOR** y sin costo para el **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**, debiendo garantizar la entrega de **“LOS BIENES”** en condiciones óptimas de envase y embalaje, tales que preserven la calidad y condiciones durante el transporte y el almacenaje.

El aseguramiento de **“LOS BIENES”** será hasta que éstos sean recibidos de manera oficial por el Almacén del **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**, siendo éste responsabilidad del **PROVEEDOR** **“LOS BIENES”** estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega/recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser devueltas si no cumplen con las mismas.

El **PROVEEDOR**, otorgará mediante escrito garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación de **“LOS BIENES”** que amparé el tiempo de su caducidad, debiendo ser esta de cuando menos 12 meses.

4. Garantía y canje

El **PROVEEDOR** deberá garantizar contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación o de funcionamiento de **“LOS BIENES”** que amparé el tiempo de su caducidad, debiendo ser esta de 12 meses, comprometiéndose a su canje en un término no mayor a 5 días naturales.

5. Penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de **“LOS BIENES”**, será del 1%. En caso de atraso en las fechas pactadas de entrega de **“LOS BIENES”**, requeridos mediante **“orden de suministro”** por parte del **administrador del contrato**, le será aplicada la pena convencional, la cual consiste en el 1% por cada día natural de atraso en la entrega de los mismos. El monto de la penalización no podrá exceder el monto total de la fianza.

6.-Deductivas En caso de que no se presente el personal del **PROVEEDOR** a laborar, deberá de suplirlo en no más de 30 minutos, de tal forma que siempre debe de haber en número de personas requeridas por el **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA** en cada área. En caso de que no se cuente con el personal requerido después de los 30 minutos señalados, se comenzará aplicar la deductiva del 0.0001% sobre el monto mínimo contratado, por cada 15 minutos que transcurran hasta que se supla el personal.

7 Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir: Autoridad Emisora COFEPRIS

Registro Sanitario vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o en su caso la solicitud de renovación del mismo.

Los requerimientos para el procesamiento de instrumental y equipo del **PROVEEDOR** en la Central de esterilización, siendo lo siguiente:

*Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
Tel: (55) 5972 9800 www.hraei.gob.mx*



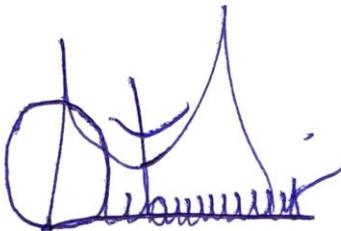


El Servicio de la Central de esterilización (CE) es un área en la que convergen todas las áreas de atención hospitalaria, por lo cual sus resultados deben ser garantizados de acuerdo a lo estipulado en el manual de procedimientos técnico-administrativos; por esta razón, se requiere la responsiva en cuanto al lavado y desinfección de su instrumental y equipos, de acuerdo al procedimiento para el procesamiento de instrumental y equipos de **PROVEEDOR** de la central de esterilización, en el cual y entre otros puntos se define lo siguiente:

- 1.- Conocer y aplicar de forma detallada las actividades del **PROVEEDOR** dentro de la **CE**, a fin de cumplir con calidad el procedimiento quirúrgico y garantizar la seguridad del paciente.
- 2.- La central de esterilización deberá brindar capacitación al personal del **PROVEEDOR** en todos y cada uno de los procesos necesarios para la recepción y lavado de su instrumental y equipo.
- 3.- El personal de central de esterilización solo empaqueta, esteriliza, almacena y distribuye el instrumental y/o equipo del **PROVEEDOR**.
- 4.- El personal del **PROVEEDOR** deberá entregar el instrumental y/o equipo 24 horas previas al acto quirúrgico, en los casos de cirugía programada.
- 5.- El **PROVEEDOR** deberá corroborar a inicio de turno matutino (7 horas) como vespertino (14 horas), que el instrumental y/o equipo se encuentre procesado, y solicitarlo en la ventanilla del área de almacenamiento estéril que comunica a quirófano, para estar presente y en tiempo para el inicio del acto quirúrgico. En los casos que el personal de enfermería del área quirúrgica sea quien solicita el instrumental y/o equipo a la **CE**, continúa siendo responsabilidad del **PROVEEDOR** su resguardo.
- 6.- Al término del acto quirúrgico el **PROVEEDOR** es responsable de la limpieza del instrumental y/o equipo para su egreso o reprocesamiento, por lo que no será responsabilidad de la central de esterilización facilitar insumos necesarios para llevar a cabo los procesos de lavado de instrumental y/o equipo o su empaquetamiento.





VERSIÓN PÚBLICA AUTORIZADA	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CONTRATO HRAEI-LPI-128-2023
PARTES O SECCIONES QUE SE CLASIFICAN	De la página 2 de la Declaración 2.2 del Clausulado se omite el número de folio de la Credencial de Elector del Representante Legal de la Empresa
	PAGINA 3 DEL CLAUSULADO
TOTAL, DE PAGINAS	CINCUENTA Y UNO 51 PAGINAS
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia. Públicas de las Obligaciones de Transparencia. Respecto al plazo de reserva de la información será por tiempo indefinido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 141, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 145, último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Trigésimo, antepenúltimo párrafo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	MTRO. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ
FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA	 ACUERDO: CT-HRAEI-O-1-016-2024, TOMADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2024